

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a emitir un censo oficial de la industria vitivinícola en nuestro país.
- 13** De la Comisión de Asuntos Indígenas, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y a la Secretaría de Educación Pública a proteger y conservar el patrimonio lingüístico de nuestro país
- 25** De la Comisión de Asuntos Indígenas, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para que, en el análisis y discusión de las iniciativas de ley y reforma, en materia de reconocimiento, derechos y cultura indígena, se respeten todos los derechos indígenas contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales
- 35** De la Comisión de Asuntos Indígenas, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para que todos los portales de internet de las dependencias de la administración pública centralizada y de las entidades de la administración pública paraestatal cuenten con versiones traducidas a lenguas indígenas
- 51** De la Comisión de Asuntos Indígenas, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal y a la Secretaría de Educación Pública, a fin de que garanticen que alumnos de escuelas ubicadas en pueblos y comunidades indígenas cuenten con docentes capacitados para impartir clases en lenguas indígenas

Pase a la página 2

Anexo II-1

Miércoles 13 de diciembre

- 65** De la Comisión de Asuntos Indígenas, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo a garantizar una agenda incluyente en la próxima visita oficial a México de la Relatora para los Derechos de los Pueblos Indígenas, Victoria Tauli-Corpuz
- 75** De la Comisión de Defensa Nacional, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, gire instrucciones a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que suspenda la compra de armas de origen alemán que se pretende realizar y su fabricación, hasta en tanto haga público el destino final de dicho material bélico
- 91** De la Comisión de Derechos de la Niñez, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas de Niños y Adolescentes y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a resolver la situación de niñas, niños y adolescentes que sufren violencia y humillación en el hogar
- 101** De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, por el que se desechan siete proposiciones con punto de acuerdo relativas a la atención de las personas damnificadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 en México



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO QUE DESECHA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A EMITIR UNCENSO OFICIAL DE LA INDUSTRIA VITIVINICOLA EN NUESTRO PAÍS.

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO QUE DESECHA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A EMITIR UNCENSO OFICIAL DE LA INDUSTRIA VITIVINICOLA EN NUESTRO PAÍS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, por la que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a emitir un censo oficial de la industria Vitivinícola en nuestro país, presentado por la Diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción I y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 9 de febrero de 2017, la Diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a emitir un censo oficial de la Industria Vitivinícola en nuestro país.

El 9 de febrero de 2017, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII Legislatura, con número de oficio: D.G.P.L. 63-II-7-1854 y número de expediente 5548 para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

CONSIDERACIONES

Que en México, la mayoría de los Estados se cuenta con un sector agropecuario, que requiere de atenciones, por lo que se encuentra limitado por las políticas públicas que aún no han podido potenciar íntegramente las ramas productivas de este sector, de acuerdo con cifras del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA), de la



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO QUE DESECHA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A EMITIR UNCENSO OFICIAL DE LA INDUSTRIA VITIVINICOLA EN NUESTRO PAÍS.

Cámara de Diputados, la producción agropecuaria representa sólo 3.5 por ciento del producto interno bruto nacional.

La agricultura es la principal actividad del sector primario; sin embargo, esta actividad se caracteriza por ser de temporal; cerca de 75 por ciento de la superficie agrícola no cuenta con agua lo que hace que la productividad sea baja y generalmente sólo se obtiene una cosecha al año.

De acuerdo a las Estadísticas del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera de la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para 2015, reportó la producción de uva en México en 14 estados, entre los cuales Sonora se sitúa como el principal productor, con 70 por ciento, le siguen Zacatecas, con 13 por ciento; y Baja California, con 12 por ciento, contribuyendo estos tres principales estados productores con 95 por ciento de producción, con 93 por ciento de la superficie cosechada y 94 por ciento en superficie plantada. Este fruto tiene una importancia social muy alta por sus más de 4 millones de jornales que genera al año, esto sin contar los empleos indirectos.

Que durante 2016, la superficie sembrada fue de 30 mil 195 hectáreas, de las cuales 67.2 por ciento se encuentran en Sonora, 12.0 en Baja California y 13 en Zacatecas.

Que se coincide con la promovente, de la importancia que tiene la industria vitivinícola en el país; pero que sin embargo entre las competencias que tiene la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, no es la de implementar censos; aunque la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, establece que los Distritos de Desarrollo Rural coadyuvarán a la realización, entre otras, de las siguientes acciones:

- XI. Constituirse en la fuente principal de obtención y difusión de cifras y estadísticas en su ámbito territorial, para lo cual coadyuvarán en el levantamiento de censos y encuestas sobre el desempeño e impacto de los programas y ...;

Que sin embargo en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, crea al Instituto Nacional de Estadística y Geografía y en su artículo 25 señala que "El Instituto elaborará, con la colaboración de las Unidades, los indicadores a que se refiere el artículo anterior a partir de la información básica proveniente de:

- I. Los censos nacionales económicos y agropecuarios, o los esquemas alternativos que pudieran adoptarse en el futuro para sustituirlos total o parcialmente;"



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO QUE DESECHA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A EMITIR UNCENSO OFICIAL DE LA INDUSTRIA VITIVINICOLA EN NUESTRO PAÍS.

Que de esta manera exhorto a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), implemente un censo oficial de la Industria Vitivinícola en el país, no es de su competencia, por lo que se considera improcedente; por lo antes expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se desecha el exhorto a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a implementar un censo oficial de la industria Vitivinícola en el país.

SEGUNDO: Archívese como asunto totalmente concluido.




Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de abril de 2017








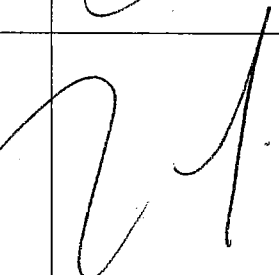


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO QUE DESECHA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A EMITIR UN CENSO OFICIAL DE LA INDUSTRIA VITIVINICOLA EN NUESTRO PAÍS.

PRESIDENTE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GERMAN ESCOBAR MANJARREZ				






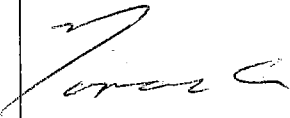




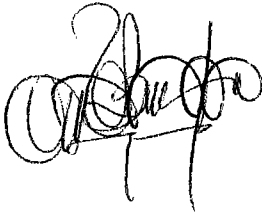


SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. IVETH BERNAL CASIQUE				
 DIP. JOSÉ HUGO CABRERA RUÍZ				
 DIP. JORGE ALEJANDRO CARVALLO DELFIN				



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA





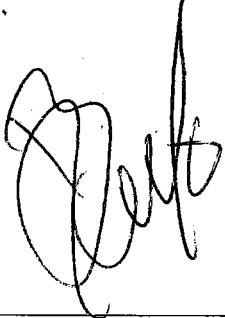


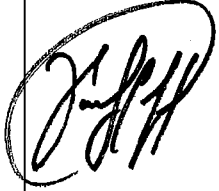




COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO QUE DESECHA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A EMITIR UN CENSO OFICIAL DE LA INDUSTRIA VITIVINICOLA EN NUESTRO PAÍS.

SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. JULIAN NAZAR MORALES				
 DIP. MARIANA ARÁMBULA MELÉNDEZ				
 DIP. EXALTACIÓN GONZALES CECEÑA				
 DIP. MIGUEL ALVA Y ALVA	morena			
 DIP. MOISES GUERRA MOTA (licencia)				

COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO QUE DESECHA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A EMITIR UN CENSO OFICIAL DE LA INDUSTRIA VITIVINICOLA EN NUESTRO PAÍS.





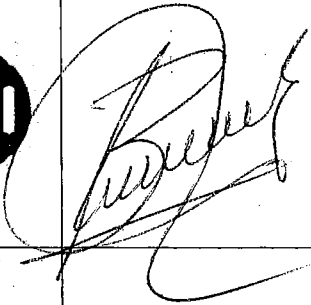




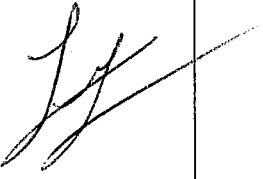


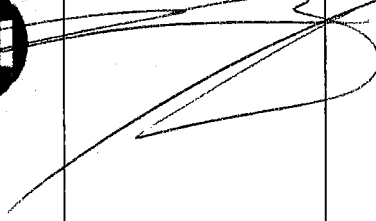
SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FELIPE REYES ALVAREZ				
 DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS				
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ				
 DIP. ELOISA CHAVARRÍAS BARAJAS				
 DIP. LUIS FERNANDO MESTA SOULE				



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO QUE DESECHA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A EMITIR UN CENSO OFICIAL DE LA INDUSTRIA VITIVINICOLA EN NUESTRO PAÍS.









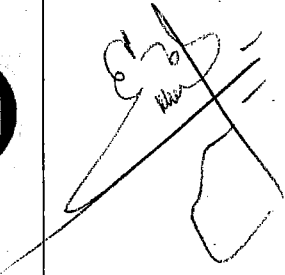

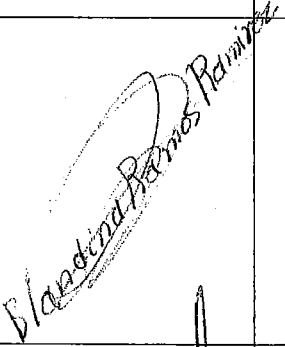


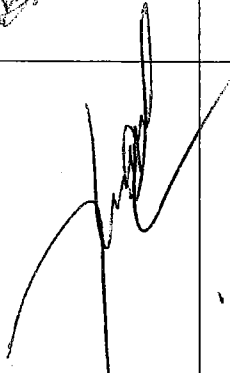
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS				
 DIP. OSCAR GARCÍA BARRÓN				
 DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ				
 DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR				
 DIP. ALEX GONZÁLES LE BÁRON				



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO QUE DESECHA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A EMITIR UN CENSO OFICIAL DE LA INDUSTRIA VITIVINICOLA EN NUESTRO PAÍS.

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS				
 DIP. MOCTEZUMA PEREDA FERNANDO QUETZALCÓATL				
 DIP. EVELIO PLATA INZUNZA				
 DIP. BLANDINA RAMOS RAMÍREZ	morena			
 DIP. FRANCISCO JAVIER SANTILLÁN OCEGUERA				



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO QUE DESECHA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A EMITIR UN CENSO OFICIAL DE LA INDUSTRIA VITIVINICOLA

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. RAFAEL VALENZUELA ARMAS				
 DIP. NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ				
 DIP. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ ALCALA				
 DIP. GERARDO FEDERICO SALAS DIAZ				

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A PROTEGER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO LINGÜÍSTICO DE NUESTRO PAÍS.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Indígenas de esta Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39, fracción V; y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de este pleno el presente dictamen al tenor de la siguiente

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite e inicio del proceso legislativo para elaborar el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa.
- II. En la parte correspondiente a "Contenido de la Proposición" se plasma de manera resumida, el objeto, alcance y propuesta de la proposición con punto de acuerdo en estudio.
- III. En las "Consideraciones", esta comisión realiza los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

ANTECEDENTES

Primero. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 23 de marzo de 2017, el Diputado Felipe Reyes Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y a la Secretaría de Educación Pública, a proteger y conservar el patrimonio lingüístico de nuestro país.

Segundo. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión turno, mediante oficio numero D.G.L.P. 63-II-1-2099 con expediente 6132, a la Comisión de Asuntos Indígenas la proposición con Punto de Acuerdo antes citada para su estudio y dictamen correspondiente.

Tercero. Con fecha 24 de marzo del 2017 el expediente antes referido, se recibió en la Comisión de Asuntos Indígenas.

CONTENIDO DE LA PROPOSICION

El autor de la iniciativa expone que México es uno de los 10 países más ricos en diversidad lingüística, cuenta con 68 lenguas originarias: akateko, amuzgo, awakateko,

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A PROTEGER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO LINGÜÍSTICO DE NUESTRO PAÍS.

ayapaneco, cora, cucapá, cuicateco, chatino, chichimeco jonaz, chinanteco, chocholteco, chontal de Oaxaca, chontal de Tabasco, chuj, ch'ol, huasteco, huave, huichol, ixcateco, jakalteco, kaqchikel, kickapoo, kiliwa, lacandón, mam, ku'ahl, k'iche', maya, mayo, mazahua, mixteco, náhuatl, mazateco, pame, pápago, oluteco, otomí, qato'k, q'anjob'al, pima, popoloca, q'eqchí, sayulteco, tarahumara, tarasco, tepehuano del sur, totonaco, zapoteco, texistepequeño, triqui, teko, tepehua, tlahuica, tlapaneco, tseltal, tsotsil, zoque, guarijío, ixil, kumiai, matlatzinca, mixe, paipai, popoluca de la sierra, seri, tepehuano del norte, tojolabal y yaqui y 364 variantes, de las cuales 64 se encuentran en alto riesgo de desaparecer, según el Inali.

el Diputado promovente señala que irónicamente, en el país hay un gran número de centros educativos y de investigación de alto nivel académico, sin embargo, en ninguno hay programas sólidos que ayuden y fomenten la conservación y diversidad de las culturas originarias, en su lugar se da más importancia a la enseñanza de lenguas extranjeras. En la República Mexicana viven 16 millones de indígenas, de ellos, 7 millones 382 mil 785 personas de 3 años y más hablan su lengua madre, de acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda. Sin embargo, el número de hablantes continúa a la baja, lo que pone en peligro la existencia de las variantes utilizadas en el territorio nacional.

Asimismo, el Diputado Felipe Reyes Álvarez señala que de acuerdo con datos del INALI, de las 364 variantes lingüísticas que existen, 185 están en riesgo no inmediato de extinción; 72 en peligro mediano, y 43 en alto riesgo. Una lengua en riesgo de desaparición es la que muestra señas de que su comunidad de hablantes está dejando de usarla y de transmitirla a las nuevas generaciones, en favor de una lengua dominante.

El Diputado iniciante plantea que la desaparición de una lengua es una pérdida irreparable para la humanidad, pues se pierden diferentes maneras de pensar, la cultura que expresa una lengua, la identidad y también la diversidad del mundo. La diversidad lingüística es esencial en el patrimonio de la humanidad. Cada lengua encarna la sabiduría cultural única de un pueblo. Por consiguiente, la pérdida de cualquier lengua lo es para toda la humanidad.

En ese mismo sentido plantea que nuestro país ha desatendido la diversidad lingüística que tenemos pretendiendo construir un país bilingüe (español-inglés). Las políticas públicas en la materia deben construirse de manera integral considerando todas las lenguas involucradas en nuestros diferentes pueblos originarios, por regiones y situaciones, observando los usos y costumbres lingüísticas.

Dentro de sus argumentos, el proponente plantea que, en el sistema educativo, el conocimiento del idioma inglés en algún grado es requisito para obtener un título en 85 por ciento de las universidades del país, es la principal lengua extranjera enseñada en

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A PROTEGER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO LINGÜÍSTICO DE NUESTRO PAÍS.

el sistema educativo nacional. Según las cifras, se cuenta con 34 mil 568 escuelas con 316 mil 440 maestros en escuelas públicas en todos los sistemas (SNIE, 2015). En la Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio, que existen cerca de 30 mil profesores de la asignatura de inglés de secundarias públicas, en todas sus modalidades el español, el cual se encuentra incluido, como lengua materna, en todos los planes de estudio desde la educación básica hasta el nivel medio superior y como especialidad en la mayoría de las facultades. También está presente en los documentos oficiales como segunda lengua para las poblaciones originarias del país principalmente, y es ofrecida en algunos centros, como el CEPE... de la UNAM.

El Diputado proponente expresa que el Maestro Aurelio Nuño, Secretario de Educación Pública, anunció un programa mediante el cual pretende cumplir el objetivo de convertir en 20 años el nuestro en un país bilingüe (español-inglés), siendo que México es un país multilingüe, nuestras lenguas pertenecen a 12 familias lingüísticas distintas entre sí.

Plantea la necesidad de construir un sistema educativo bilingüe intercultural y erradicar la discriminación histórica hacia las lenguas indígena, afirma que si no creamos programas especiales para su fortalecimiento y desarrollo, en los mismos 20 años habrán desaparecido muchas lenguas originarias.

Por todo lo anterior, el Diputado Felipe Reyes Álvarez realiza las siguientes Proposiciones con punto de acuerdo:

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura para que a través del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas implante y confiera prioridad a programas especiales en los estados donde haya lenguas indígenas a punto de desaparecer a fin de fortalecerlas y desarrollarlas.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que a través de esta los reglamentos académicos universitarios incluyan las lenguas indígenas como un segundo idioma requisito para titularse.

CONSIDERACIONES.

Primera. Esta comisión dictaminadora coincide en la preocupación del proponente al ver que hay algunas lenguas indígenas se están perdiendo por el poco uso de las mismas, sin embargo, es importante establecer lo siguiente:

La ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas establece que:

Artículo 5. El Estado a través de sus tres órdenes de gobierno, -Federación, Entidades Federativas y municipios-, en los ámbitos de sus respectivas

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A PROTEGER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO LINGÜÍSTICO DE NUESTRO PAÍS.

competencias, reconocerá, protegerá y promoverá la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales.

Artículo 11. *Las autoridades educativas federales y de las entidades federativas, garantizarán que la población indígena tenga acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural, y adoptarán las medidas necesarias para que en el sistema educativo se asegure el respeto a la dignidad e identidad de las personas, así como a la práctica y uso de su lengua indígena. Asimismo, en los niveles medio y superior, se fomentará la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad y los derechos lingüísticos.*

ARTÍCULO 13. *Corresponde al Estado en sus distintos órdenes de gobierno la creación de instituciones y la realización de actividades en sus respectivos ámbitos de competencia, para lograr los objetivos generales de la presente Ley, y en particular las siguientes:*

I. *Incluir dentro de los planes y programas, nacionales, estatales y municipales en materia de educación y cultura indígena las políticas y acciones tendientes a la protección, preservación, promoción y desarrollo bajo un contexto de respeto y reconocimiento de las diversas lenguas indígenas nacionales, contando con la participación de los pueblos y comunidades indígenas;*

V. *Supervisar que en la educación pública y privada se fomente o implemente la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad lingüística para contribuir a la preservación, estudio y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales y su literatura;*

XIII. *Establecer políticas, acciones y vías para proteger y preservar el uso de las lenguas y culturas nacionales de los migrantes indígenas en el territorio nacional y en el extranjero;*

ARTÍCULO 14. *Se crea el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, de servicio público y social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado en la Secretaría de Cultura, cuyo objeto es promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la Nación, y asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia. Para el cumplimiento de este objeto, el Instituto tendrá las siguientes características y atribuciones:*

a) *Diseñar estrategias e instrumentos para el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, en coordinación con los tres órdenes de gobierno y los pueblos y comunidades indígenas.*

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A PROTEGER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO LINGÜÍSTICO DE NUESTRO PAÍS.

b) Promover programas, proyectos y acciones para vigorizar el conocimiento de las culturas y lenguas indígenas nacionales.

De los artículos antes señalados se desprende que:

- El fomentar el uso de las lenguas indígenas es obligación del Estado en sus tres ámbitos del gobierno, es decir, la federación, las entidades federativas y los municipios, no recae solo en la federación o en una sola dependencia si no que es un esfuerzo común desde su ámbito de competencia.
- Que las autoridades educativas federales y estatales son encargados de garantizar el uso de las lenguas indígenas.
- Que el Estado en sus distintos órdenes de gobierno incluirá entre sus programas y planes nacionales, estatales y municipales acciones para fomentar el uso de las lenguas indígenas.
- El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (organismo descentralizado de la Administración Pública Federal) elabora programas para fomentar el conocimiento de las lenguas indígenas.

Por otra parte, el 13 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el PROGRAMA Institucional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (PROINALI) 2014-2018.

En éste se plasma una política pública intercultural del lenguaje que se sustenta en metas, estrategias y objetivos nacionales, que realiza el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas mediante programas sectoriales.

Asimismo, en el propio PROINALI se menciona que, como parte del reconocimiento de las lenguas indígenas, existe la propuesta de incluirlas en la Lista de Salvaguardia Urgente del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Además, como acción para prevenir la desaparición de lenguas indígenas, el INALI ha impulsado estrategias de revitalización lingüística a nivel comunitario en búsqueda de la recuperación de 7 lenguas debilitadas. Para lo cual se requiere la colaboración de distintos participantes como agentes de cambio (investigadores, asesores, autoridades, maestros) con el fin de asesorar, apoyar, respaldar y fomentar la recuperación de lenguas.

En conclusión, el INALI cuenta con una obligación legal, misión y visión sustentadas en una política pública en materia de lenguas indígenas nacionales que trabaja en la modificación de la tendencia a la desaparición de dichas lenguas, permitiendo su revitalización, fortalecimiento y desarrollo dentro de un marco de reconocimiento,

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A PROTEGER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO LINGÜÍSTICO DE NUESTRO PAÍS.

respeto y legalidad aplicados por el Estado en sus tres órdenes de gobierno y la sociedad en su conjunto.

Actualmente impulsa la responsabilidad institucional, la asesoría y establecimiento de acuerdos y compromisos tanto con los tres órdenes de gobierno como con los pueblos indígenas, para promover la ampliación de espacios de uso de las lenguas indígenas, e incidir en el fortalecimiento de lenguas indígenas en riesgo de desaparición.

Por todo lo anterior, esta Comisión de Asuntos Indígenas considera que el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, tanto por Ley como por la ejecución de políticas públicas, realiza acciones a fin de revitalizar y aminorar la tendencia de desaparecer las lenguas indígenas y ese es una de sus principales funciones, por lo que el primer resolutivo propuesta del punto de acuerdo que nos ocupa, ya se encuentra solventada con las normas jurídicas que señalamos anteriormente, así como las acciones que de por sí realiza el INALI, independientemente que son acciones conjuntas con los otros ordenes de gobierno.

Segunda. Con respecto a la propuesta establecida en el segundo punto de acuerdo que se analiza, esta comisión dictaminadora considera lo siguiente:

La Ley para la Coordinación de la Educación Superior establece:

Artículo 10.- *La presente ley es de observancia general en toda la República y tiene por objeto establecer bases para la distribución de la función educativa de tipo superior entre la Federación, los Estados y los Municipios, así como prever las aportaciones económicas correspondientes, a fin de coadyuvar al desarrollo y coordinación de la educación superior.*

Artículo 16.- *La autorización para impartir educación normal y el reconocimiento de validez oficial a otros estudios de tipo superior, se regirán por la Ley Federal de Educación, por la presente Ley y por los convenios a que la misma se refiere, en la inteligencia de que para cada plantel, extensión, dependencia y plan de estudios se requerirá, según el caso, autorización o reconocimiento.*

La autorización a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser otorgada por los gobiernos de los Estados sólo cuando los planteles funcionen en su territorio.

Artículo 17.- *Las instituciones públicas de educación superior que tengan el carácter de organismos descentralizados, cuando estén facultadas para ello, podrán otorgar, negar o retirar reconocimiento de validez oficial a estudios de tipo superior, en la inteligencia de que para cada plantel, extensión, dependencia y plan de estudios se requerirá el reconocimiento de la institución pública de educación superior correspondiente.*

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A PROTEGER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO LINGÜÍSTICO DE NUESTRO PAÍS.

El reconocimiento podrá ser otorgado por los gobiernos de los Estados o por los organismos descentralizados creados por éstos, sólo respecto de los planteles que funcionen y los planes de estudios que se impartan en el territorio de la entidad federativa correspondiente.

Artículo 18.- *Los certificados, diplomas, títulos y grados académicos que expidan los particulares respecto de estudios autorizados o reconocidos requerirán de autenticación por parte de la autoridad que haya concedido la autorización o reconocimiento o, en su caso, del organismo público descentralizado que haya otorgado el reconocimiento.*

La autoridad o el organismo público descentralizado que otorgue, según el caso, la autorización o el reconocimiento será directamente responsable de la supervisión académica de los servicios educativos respecto a los cuales se concedió dicha autorización o reconocimiento.

La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal establece:

Artículo 1o.- *Título profesional es el documento expedido por instituciones del Estado o descentralizadas, y por instituciones particulares que tenga reconocimiento de validez oficial de estudios, a favor de la persona que haya concluido los estudios correspondientes o demostrado tener los conocimientos necesarios de conformidad con esta Ley y otras disposiciones aplicables.*

Artículo 7o.- *Las disposiciones de esta ley regirán en el Distrito Federal en asuntos de orden común, y en toda la República en asuntos de orden federal.*

Artículo 8o.- *Para obtener título profesional es indispensable acreditar que se han cumplido los requisitos académicos previstos por las leyes aplicables.*

De lo antes expuesto es necesario hacer las siguientes observaciones:

- Que las funciones educativas serán impartidas por la Federación, los Estados y Municipios, en este sentido, los estados tienen la facultad de legislar en materia de titulación y los requisitos para titularse se encuentran plasmados en las leyes locales aplicables.

Asimismo, al hacer la investigación de algunas Universidades tanto públicas como privadas, se encontró que son organismos descentralizados del Estado, o bien, instituciones educativas incorporadas y reconocidas por la Secretaría de Educación Pública, donde sus estudios son de validez oficial y en general, tiene el objeto de impartir educación superior de licenciatura, maestría y doctorado, técnicas y algunas hasta de bachillerato y cursos de actualización y especialización, en sus modalidades escolar y

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A PROTEGER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO LINGÜÍSTICO DE NUESTRO PAÍS.

extraescolar, procurando que la formación de profesionales corresponda a las necesidades de la sociedad, que para cumplir estos objetivos tienen la facultad de planear y programar la enseñanza que impartan y sus actividades de investigación y de difusión cultural, por lo que ellos mismos realizan sus propios programas de educación.

Ejemplo de ello son las siguientes: la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Universidad Autónoma Chapingo, Universidad Panamericana, Universidad del Valle de México, entre otras.

Bajo estos supuestos, esta dictaminadora considera que la propuesta del Diputado para que, a través de la Secretaría de Educación Pública, en los reglamentos académicos universitarios incluyan las lenguas indígenas como un segundo idioma como requisito para titularse, es loable y coadyuvaría con la difusión y fortalecimiento de las lenguas indígenas, sin embargo, dado que los Estados emiten los requisitos para su titulación y las instituciones educativas realizan sus propios planes y programas de estudio; esta propuesta no se lograría mediante la figura de un punto de acuerdo, sino por iniciativa de ley que reforme los ordenamientos en la materia, que básicamente son locales, o bien reformas a sus instrumentos jurídicos internos o mediante acuerdos administrativos.

Además, esta comisión dictaminadora considera que en la actualidad hay muchos estudiantes que dejan su carrera trunca y el establecer la obligación de una lengua indígena como un requisito más para titularse, dificultaría el trámite y por este elemento tardarían más tiempo en titularse.

En consecuencia, esta Comisión de Asuntos Indígenas considera que el segundo resolutivo del punto de acuerdo en comento, es inviable.

Por lo antes expuesto, esta Comisión de Asuntos Indígenas somete a la consideración de esta soberanía el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta la Secretaría de Cultura para que, a través del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, y a la Secretaría de Educación Pública, a proteger y conservar el patrimonio lingüístico de nuestro país.


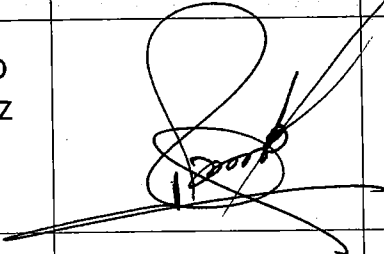



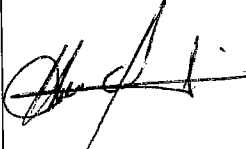






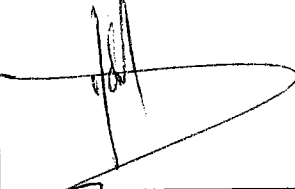
Segundo. Archívese como asunto total y definitivamente concluido

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2017.

Firman los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas.










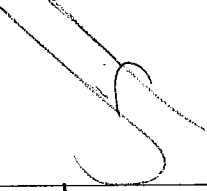


Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A PROTEGER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO LINGÜÍSTICO DE NUESTRO PAÍS.

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1.	 Vitálico Cándido Coheto Martínez PRI Presidente			
2.	 Dora Elena Real Salinas PRI Secretaria			
3.	 Hernán De Jesús Orantes López PRI Secretario			
4.	 Miguel Ángel Sulub Caamal PRI Secretario			
5.	 Edith Villa Trujillo PRI Secretaría			
6.	 Lillian Zepahua García PRI Secretaria			
7.	 Hugo Alejo Domínguez PAN Secretario			


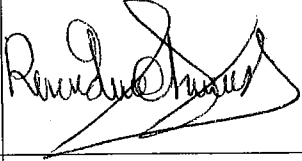



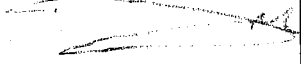



Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A PROTEGER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO LINGÜÍSTICO DE NUESTRO PAÍS.

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
8.	 Joaquín Jesús Díaz Mena PAN Secretario			
9.	 Luis de León Martínez Sánchez PAN Secretario			
10.	 Victoriano Wences Real PRD Secretario			
11.	 Modesta Fuentes Alonso MORENA Secretaria			
12.	 Karina Sánchez Ruiz NA Secretaria			
13.	 Jorge Álvarez López PVEM Secretario			
14.	 María Mercedes Aguilar López Integrante			









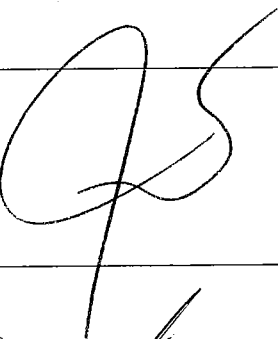


Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A PROTEGER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO LINGÜÍSTICO DE NUESTRO PAÍS.

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
15.	 Rosa Guadalupe Chávez Acosta PRI Integrante			
16.	 Eva Florinda Cruz Molina PRD Integrante			
17.	 Refugio Trinidad Garzón Canchola			
18.	 Próspero Manuel Ibarra Otero PRI Integrante			
19.	 Araceli Madrigal Sánchez PRD Integrante			
20.	 Cesáreo Jorge Márquez Alvarado PVEM Integrante			
21.	 María Elena Orantes López MC Integrante			

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A PROTEGER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO LINGÜÍSTICO DE NUESTRO PAÍS.

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
22.	 Janette Ovando Reazola PAN Integrante			
23.	 Álvaro Rafael Rubio PRI Integrante			
24.	 Heidi Salazar Espinosa PRI Integrante			
25.	 Christian Joaquín Sánchez Sánchez PRI Integrante			
26.	 Guillermo Rafael Santiago Rodríguez MORENA Integrante			
27.	 Francisco Ricardo Sheffield Padilla PAN Integrante			
28.	 Timoteo Villa Ramírez PRI Integrante			

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO PARA QUE, EN EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LAS INICIATIVAS DE LEY Y REFORMA, EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO, DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA, SE RESPETEN TODOS LOS DERECHOS INDÍGENAS CONTEMPLADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Indígenas de esta Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39, fracción V; y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de este pleno el presente dictamen al tenor de la siguiente

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite e inicio del proceso legislativo para elaborar el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa.
- II. En la parte correspondiente a "Contenido de la proposición" se plasma de manera resumida, el objeto, alcance y propuesta de la proposición con punto de acuerdo en estudio.
- III. En las "Consideraciones", esta comisión realiza los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

ANTECEDENTES

Primero. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 14 de marzo de 2017, el diputado Victoriano Wences Real, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la Proposición



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONGRESO GUERRERO PARA QUE, EN EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LAS INICIATIVAS DE LEY Y REFORMA, EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO, DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA, SE RESPETEN TODOS LOS DERECHOS INDÍGENAS CONTEMPLADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.

con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de Guerrero, para que en el análisis y discusión de las iniciativas de ley y reforma en materia de reconocimiento, derechos y cultura indígena, se respeten todos los derechos indígenas contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales.

Segundo. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión turnó a la Comisión de Asuntos Indígenas la proposición con Punto de Acuerdo antes citada para su estudio y dictamen correspondiente, con el Expediente 5983, recibido el 15 de marzo de 2017.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Diputado proponente plantea la inquietud de que en el actual proceso de legislación en materia de derechos y cultura indígenas que se realiza en el Congreso del Estado de Guerrero, pueda incurrirse en la vulneración de los derechos fundamentales de los pueblos originarios que habitan el territorio guerrerense.

El proponente expone que el artículo 5o., segundo párrafo, de la Ley de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero, establece lo siguiente:

Esta ley reconoce y protege como originarios del estado de Guerrero a los pueblos indígenas Naua o Náhuatl, Na savi o Mixteco, Me'phaa o Tlapaneco y Ñom daa o Amuzgo, así como a las comunidades indígenas que los conforman, asentadas en diversos municipios de las regiones centro, norte, Montaña y Costa Chica del estado, aun cuando residan en un lugar distinto al de su origen. Estos municipios son: Acatepec, Ahuacuotzingo, Alcozauca de Guerrero, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Ayutla de los Libres, Copalillo, Copanatoyac, Cualac, Chilapa de Álvarez, Huamuxtitlán, Igualapa, Malinaltepec, Mártir de Cuilapán, Metlatónoc, Olinalá, Ometepec, Quechultenango, San Luis Acatlán, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac, Xochistlahuaca, Zapotitlán Tablas y Zitlala, todos con población indígena superior al 40 por ciento de la población total.

También cuentan con una presencia indígena importante los municipios de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Huitzuco de los Figueroa, Iguala de la Independencia, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero y Eduardo Neri.

El proponente señala que el honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero aprobó la Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONGRESO GUERRERO PARA QUE, EN EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LAS INICIATIVAS DE LEY Y REFORMA, EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO, DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA, SE RESPETEN TODOS LOS DERECHOS INDÍGENAS CONTEMPLADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.

los Pueblos y Comunidades Indígenas, lo que que fue el parteaguas para la protección de los derechos fundamentales de las y los compañeros indígenas, incluso ha sido herramienta jurídica fundamental para la actuación de las policías comunitarias, quienes han ceñido su actuación en el reconocimiento que les otorga la referida norma.

Que en 2014 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, fue objeto de una reforma integral, lo que generó que muchas leyes quedaran desfasadas en su reglamentación, por lo que resulta necesario adecuar las leyes secundarias al nuevo articulado constitucional, para que de esta manera se de una armonización jurídica.

El Diputado Victorianos Wences real plantea así el punto medular de su inquietud, al señalar que Poder Legislativo del Estado de Guerrero ha tomado conocimiento en la actualidad de dos iniciativas de ley en materia de derechos indígenas, de las cuales "una es considerada iniciativa popular, y se encuentra bajo el procedimiento de legitimación; otra iniciativa es de reforma y pretende sólo reformar el artículo 1º de la Ley 701, consistente en sólo reformar el sustento constitucional de la referida norma, para que de esta manera la Ley 701 permanezca en vigor de manera íntegra."

Expone que es preciso señalar que la referida Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas, fue dictaminada en su momento bajo un proceso de socialización en donde se tomaron en cuenta las opiniones que expusieron la sociedad guerrerense, llevándose para esto diversos Foros de Consulta en Municipios con un alto porcentaje de sociedad indígena, como lo fue el caso de San Luis Acatlán y Tlapa de Comonfort.

El proponente plantea que no se puede soslayar que en la construcción de la Ley 701, se involucraron a las Instituciones gubernamentales de la materia, como es el caso de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, de la Secretaría de Asuntos Indígenas del Gobierno del estado de Guerrero y del propio Poder Judicial local.

En función de lo anterior, el Diputado Wences Real, planteó el siguiente

Punto de Acuerdo

La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; en el ámbito de colaboración entre Poderes exhorta respetuosamente al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para que en el análisis y discusión de las iniciativas de ley y reforma, en materia

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONGRESO GUERRERO PARA QUE, EN EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LAS INICIATIVAS DE LEY Y REFORMA, EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO, DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA, SE RESPETEN TODOS LOS DERECHOS INDÍGENAS CONTEMPLADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.

de reconocimiento, derechos y cultura indígena, se respeten todos los derechos indígenas contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales, para que de esta forma la Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Guerrero, pueda actualizarse en caso de que se considere pertinente, esto en beneficio de nuestros pueblos y comunidades indígenas.

CONSIDERACIONES.

Primera. Esta Comisión Dictaminadora considera de gran importancia el trabajo que está realizando el Congreso del Estado libre y soberano de Guerrero en materia de revisión y armonización del marco jurídico que reconoce los derechos y la cultura de los pueblos indígenas de esa entidad federativa; por ello, es de especial relevancia la Proposición del Diputado proponente, toda vez que en foca sus argumentos a la necesidad de que el proceso legislativo antes descrito se preserve el espíritu y la letra de los derechos de los pueblos indígenas reconocidos en la Constitución y las leyes guerrerenses.

Segunda. Esta Dictaminadora considera pertinente señalar que la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el desarrollo de su Programa de Trabajo, ha establecido un mecanismo de interlocución con los Congresos Locales.

Consideramos que es de suma importancia el trabajo que se realiza en los Congresos de las entidades federativas, en materia de derechos indígenas, es por eso que el 9 de febrero de 2017 realizamos el "Primer Encuentro Nacional con Legisladoras y Legisladores Indígenas de los Congresos Locales" con la finalidad de que exista un intercambio de conocimientos y acciones entre los Estados y la Federación siempre en un ambiente de respeto del pacto federal.

Tercera. No obstante lo anterior, esta Dictaminadora considera que es de la mayor importancia establecer con claridad cuáles son los ámbitos de competencia y de ejercicio de la soberanía de la Federación y de las entidades federativas.

Cabe señalar que el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONGRESO GUERRERO PARA QUE, EN EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LAS INICIATIVAS DE LEY Y REFORMA, EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO, DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA, SE RESPETEN TODOS LOS DERECHOS INDÍGENAS CONTEMPLADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.

En ese mismo sentido el artículo 41 de nuestra Carta Magna establece que “el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.”

Considerando el profundo sentido federalista e histórico de los artículos antes mencionados, esta Dictaminadora estima que la soberanía del estado libre y soberano de Guerrero podría vulnerarse si esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión emite un exhorto para que el Congreso guerrerense desarrolle en un determinado sentido cualquier proceso legislativo. Reconocemos la trascendencia del compromiso de velar por la vigencia de los derechos de los pueblos indígenas, compromiso que debe asumir plenamente el Poder Legislativo federal, así como los Poderes Legislativos de los estados de la República.

Sin embargo, consideramos que, si esta Cámara de Diputados acordara emitir un exhorto al Congreso de Guerrero respecto a un proceso legislativo en pleno desarrollo, ello podría interpretarse como una invasión inaceptable a las atribuciones constitucionales de ese cuerpo legislativo y como una seria limitación a su libertad para deliberar y legislar.

Cuarta. Por ello, esta Comisión dictaminadora considera que no es viable aprobar el exhorto que plantea el diputado proponente, pese a que el proceso legislativo que actualmente desarrolla el Congreso de Guerrero es de suma importancia en la lucha por el reconocimiento pleno de los derechos de los pueblos indígenas.

Procede, eso sí, estar atentos al desenvolvimiento y resultado del proceso de reforma legislativa que señala el Diputado Wences Real, para que, en el eventual caso de que derive en una reducción de los derechos de los pueblos indígenas de Guerrero, la Cámara de Diputados valore, en esa hipótesis, las acciones que la Constitución le permite llevar a cabo para subsanar lo que proceda.

Quinta. Esta Dictaminadora considera que, adicionalmente, las consideraciones expuestas por el proponente no aportan información suficiente para identificar con claridad y detalle cuáles son las iniciativas que actualmente dictamina el Congreso del estado de Guerrero y que son el objeto de la proposición con punto de acuerdo en comento, no se precisa quiénes son los promoventes ni se establece cuál es la problemática puntual que plantean.

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONGRESO GUERRERO PARA QUE, EN EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LAS INICIATIVAS DE LEY Y REFORMA, EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO, DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA, SE RESPETEN TODOS LOS DERECHOS INDÍGENAS CONTEMPLADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.

Por ello, se realizó una investigación en el portal del Congreso del estado de Guerrero, sin embargo no fue posible encontrar la información mínima relativa a las iniciativas antes mencionadas.

Esta situación, abona de forma importante en la determinación de esta Comisión de desechar la proposición con punto de acuerdo objeto del presente dictamen.

Por todo lo anterior esta Comisión de Asuntos Indígenas emite el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Victoriano Wences Real, por el que se exhorta respetuosamente al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para que en el análisis y discusión de las iniciativas de ley y reforma, en materia de reconocimiento, derechos y cultura indígena, se respeten todos los derechos indígenas contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales, para que de esta forma la Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Guerrero, pueda actualizarse en caso de que se considere pertinente, esto en beneficio de nuestros pueblos y comunidades indígenas.


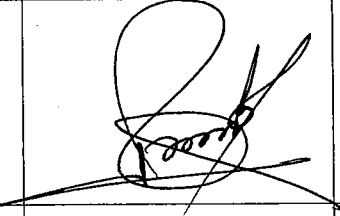



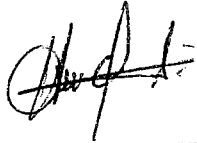




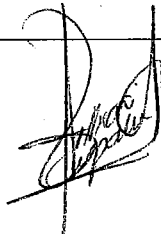

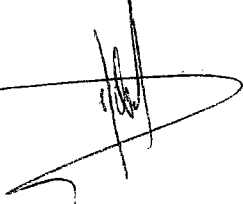
Segundo. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2017.

Firman los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas.

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONGRESO GUERRERO PARA QUE, EN EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LAS INICIATIVAS DE LEY Y REFORMA, EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO, DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA, SE RESPETEN TODOS LOS DERECHOS INDÍGENAS CONTEMPLADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.










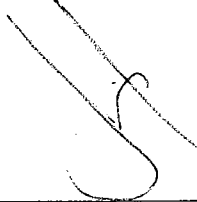


	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1.	 Vitálico Cándido Coheto Martínez PRI Presidente			
2.	 Dora Elena Real Salinas PRI Secretaria			
3.	 Hernán De Jesús Orantes López PRI Secretario			
4.	 Miguel Ángel Sulub Caamal PRI Secretario			
5.	 Edith Villa Trujillo PRI Secretaría			
6.	 Lillian Zepahua García PRI Secretaria			
7.	 Hugo Alejo Domínguez PAN Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONGRESO GUERRERO PARA QUE, EN EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LAS INICIATIVAS DE LEY Y REFORMA, EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO, DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA, SE RESPETEN TODOS LOS DERECHOS INDÍGENAS CONTEMPLADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.


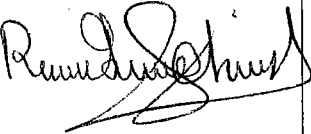



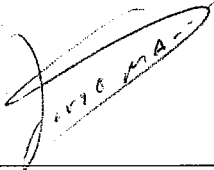

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
8.	 Joaquín Jesús Díaz Mena PAN Secretario			
9.	 Luis de León Martínez Sánchez PAN Secretario			
10.	 Victoriano Wences Real PRD Secretario			
11.	 Modesta Fuentes Alonso MORENA Secretaria			
12.	 Karina Sánchez Ruiz NA Secretaria			
13.	 Jorge Álvarez López PVEM Secretario			
14.	 María Mercedes Aguilar López Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONGRESO GUERRERO PARA QUE, EN EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LAS INICIATIVAS DE LEY Y REFORMA, EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO, DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA, SE RESPETEN TODOS LOS DERECHOS INDÍGENAS CONTEMPLADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.









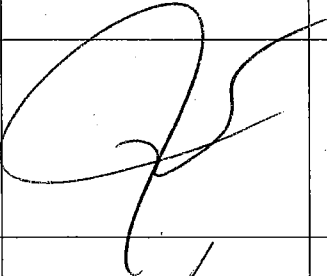


	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
15.	 Rosa Guadalupe Chávez Acosta PRI Integrante			
16.	 Eva Florinda Cruz Molina PRD Integrante			
17.	 Refugio Trinidad Garzón Canchola			
18.	 Próspero Manuel Ibarra Otero PRI Integrante			
19.	 Araceli Madrigal Sánchez PRD Integrante			
20.	 Cesáreo Jorge Márquez Alvarado PVEM Integrante			
21.	 María Elena Orantes López MC Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONGRESO GUERRERO PARA QUE, EN EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LAS INICIATIVAS DE LEY Y REFORMA, EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO, DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA, SE RESPETEN TODOS LOS DERECHOS INDÍGENAS CONTEMPLADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
22.	 Janette Ovando Reazola PAN Integrante			
23.	 Álvaro Rafael Rubio PRI Integrante			
24.	 Heidi Salazar Espinosa PRI Integrante			
25.	 Christian Joaquín Sánchez Sánchez PRI Integrante			
26.	 Guillermo Rafael Santiago Rodríguez MORENA Integrante			
27.	 Francisco Ricardo Sheffield Padilla PAN Integrante			
28.	 Timoteo Villa Ramírez PRI Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHAN DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTAN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A LA CDI Y AL INALI, PARA QUE TODOS LOS PORTALES DE INTERNET DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, CUENTEN CON VERSIONES TRADUCIDAS A LENGUAS INDÍGENAS.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Indígenas de esta Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39, fracción V; y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de este pleno el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite e inicio del proceso legislativo para elaborar el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa.
- II. En la parte correspondiente a "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se plasma de manera resumida, el objeto, alcance y propuesta de la proposición con punto de acuerdo en estudio.
- III. En las "CONSIDERACIONES", esta Comisión realiza los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 9 de febrero de 2017, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, el Diputado Jorge Álvarez Maynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presentó dos Proposiciones con Punto de Acuerdo que se enlistan a continuación:

- 1.- Punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a fin de que las dependencias y entidades a su cargo, cuenten en portales de internet con versiones traducidas a lenguas indígenas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RELATIVO A DESECHAR DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTAN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A LA CDI Y AL INALI, PARA QUE TODOS LOS PORTALES DE INTERNET DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, CUENTEN CON VERSIONES TRADUCIDAS A LENGUAS INDÍGENAS.

2.- Punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Directores Generales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) y de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), a fin de que los organismos descentralizados a su cargo cuenten con portales de internet con versiones traducidas a lenguas indígenas

Segundo. En la misma fecha, fueron turnadas las Proposiciones con Punto de Acuerdo antes citadas, a la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, mediante oficios

a) DGPL63-II-5-2073, expediente 5532 relativo a la Proposición con Punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a fin de que las dependencias y entidades a su cargo, cuenten en portales de internet con versiones traducidas a lenguas indígenas y

b) DGPL63-II-2-1602, expediente 5536, relativo a la Proposición con Punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Directores Generales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) y de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), a fin de que los organismos descentralizados a su cargo cuenten con portales de internet con versiones traducidas a lenguas indígenas,

respectivamente, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

El autor de las Proposiciones expone que el 14 de enero de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales: Variantes Lingüísticas de México con sus auto denominaciones y referencias geo estadísticas", mismo que, partiendo de un estudio elaborado por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), reconoce como lenguas nacionales, las 364 variantes lingüísticas que se registran en nuestro país.

Asimismo, dice el proponente, recientemente, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitió una tesis aislada que reconoce a las lenguas indígenas como lenguas nacionales:

*Época: Décima Época
Registro: 2011772*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RELATIVO A DESECHAR DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTAN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A LA CDI Y AL INALI, PARA QUE TODOS LOS PORTALES DE INTERNET DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, CUENTEN CON VERSIONES TRADUCIDAS A LENGUAS INDÍGENAS.

Instancia: Primera Sala

Tipo de Tesis: Aislada

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Libro 31, Junio de 2016, Tomo I

Materia(s): Constitucional

Tesis: 1a. CLV/2016 (10a.)

Página: 699

Personas y pueblos indígenas. Las lenguas indígenas también son lenguas nacionales.

Amparo en revisión 622/2015. Mardonio Carballo Manuel. 20 de enero de 2016. Cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, quien reservó su derecho para formular voto concurrente, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Norma Lucía Piña Hernández y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretaria: Ana María Ibarra Olguín.

Esta tesis se publicó el viernes 3 de junio de 2016 a las 10:03 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

En ese sentido, dichas variantes, que se "sustentan en 68 agrupaciones de lenguas, integradas en 11 familias lingüísticas", deberán, en el marco de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, recibir "el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso cotidiano y desarrollo de las lenguas indígenas, bajo un contexto de respeto a sus derechos", esto es, su reconocimiento como lenguas nacionales "en los espacios educativos, de salud, de servicios, de impartición de justicia, así como en la realización de trámites y requerimientos de información pública", a fin de promover su normalización.

Lo anterior implica que, las autoridades conozcan el número de lenguas habladas en el país, "con la finalidad de contribuir a hacer más eficiente la atención gubernamental dirigida a la población indígena", toda vez que en México, uno de los 10 países con mayor diversidad lingüística, "hay casi 17 millones de personas que se auto identifican como indígenas, es decir el 15% de la población total", porcentaje que va en aumento, pues "la tasa de crecimiento de población indígena en México es la más alta de América Latina, con un 10.7% de incremento entre los años 2000 y 2010", de ese total, "más de dos millones de personas hablan el náhuatl, mientras que más de un millón se comunican en maya".



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RELATIVO A DESECHAR DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTAN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A LA CDI Y AL INALI, PARA QUE TODOS LOS PORTALES DE INTERNET DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, CUENTEN CON VERSIONES TRADUCIDAS A LENGUAS INDÍGENAS.

Enfatiza el proponente que, a pesar del mandato legal antes expuesto, los portales de internet de la administración pública y las entidades paraestatales no ofrecen información en lenguas indígenas, señalando incluso la situación de que "la información del portal de internet de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas se puede traducir al inglés, pero no tiene traducción a ninguna lengua indígena". Claro ejemplo de ello, también, es "el portal de internet de la Comisión Nacional de Derechos Humanos que se puede traducir a más de 50 idiomas, entre ellas Malayo y Vietnamita, pero no tiene versión en lenguas indígenas". Asimismo, "la página de internet del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas no está traducida a alguna lengua indígena"; lo mismo sucede con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (que tiene versión en inglés y francés), la Cámara de Diputados y de Senadores, que no cuentan con información en lenguas indígenas."

Derivado de las motivaciones antes expuestas, el Diputado proponente plantea las dos proposiciones con punto de acuerdo antes referidas:

Primera proposición:

Punto de Acuerdo

Único. El Pleno de esta Cámara de Diputados acuerda exhortar al titular del Ejecutivo federal, a fin de que el gobierno federal, las dependencias y entidades a su cargo, cuenten en portales de Internet con versiones traducidas a lenguas indígenas, para promover su uso cotidiano, así como su desarrollo, bajo un contexto de respeto a los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas.

Segunda proposición:

Puntos de Acuerdo

Primero. El pleno de esta Cámara de Diputados acuerda exhortar a la directora general de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a fin de que el organismo descentralizado a su cargo, cuente en portales de Internet con versiones traducidas a lenguas indígenas, para promover su uso cotidiano, así como su desarrollo, bajo un contexto de respeto a los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RELATIVO A DESECHAR DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTAN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A LA CDI Y AL INALI, PARA QUE TODOS LOS PORTALES DE INTERNET DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, CUENTEN CON VERSIONES TRADUCIDAS A LENGUAS INDÍGENAS.

Segundo. El pleno de esta Cámara de Diputados acuerda exhortar al Director General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, a fin de que el organismo descentralizado a su cargo, cuente en portales de Internet con versiones traducidas a lenguas indígenas, para promover su uso cotidiano, así como su desarrollo, bajo un contexto de respeto a los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas.

III. CONSIDERACIONES

Primera. - La Comisión de Asuntos Indígenas, una vez realizado el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en las dos proposiciones con punto de acuerdo listadas, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen, considera que tienen en común solicitar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cuenten con portales de Internet en versiones traducidas a lenguas indígenas, para promover su uso cotidiano, así como su desarrollo, bajo un contexto de respeto a los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas.

Con relación a los exhortos que a la letra dicen:

"... exhortar al titular del Ejecutivo federal, a fin de que el gobierno federal, las dependencias y entidades a su cargo, cuenten en portales de Internet con versiones traducidas a lenguas indígenas..."

"... exhortar a la directora general de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a fin de que el organismo descentralizado a su cargo, cuente en portales de Internet con versiones traducidas a lenguas indígenas..."

"... exhortar al Director General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, a fin de que el organismo descentralizado a su cargo, cuente en portales de Internet con versiones traducidas a lenguas indígenas..."

Es de precisar que de conformidad con lo establecido en el Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica, distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y definirá las bases generales de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RELATIVO A DESECHAR DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTAN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A LA CDI Y AL INALI, PARA QUE TODOS LOS PORTALES DE INTERNET DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, CUENTEN CON VERSIONES TRADUCIDAS A LENGUAS INDÍGENAS.

creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación.

En los mismos términos, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece la organización de la Administración Pública Federal: centralizada y paraestatal, bajo los siguientes preceptos:

Artículo 2o.- En el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados al Poder Ejecutivo de la Unión, habrá las siguientes dependencias de la Administración Pública Centralizada:

I. Secretarías de Estado;

II. Consejería Jurídica, y

III. Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética a que hace referencia el artículo 28, párrafo octavo, de la Constitución.

Artículo 3o.- El Poder Ejecutivo de la Unión se auxiliará en los términos de las disposiciones legales correspondientes, de las siguientes entidades de la administración pública paraestatal:

I.- Organismos descentralizados;

II.- Empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de crédito e instituciones nacionales de seguros y de fianzas, y

III.- Fideicomisos.

Considerando lo antes referido, esta Dictaminadora señala que la Administración Pública Federal será centralizada, integrada entre otras, por las secretarías de Estado: dependencias que despacharán los negocios encomendados al Poder Ejecutivo de la Unión; asimismo, será paraestatal, compuesta entre otros, por organismos descentralizados y empresas de participación estatal, quienes auxiliarán en sus atribuciones al Poder Ejecutivo Federal.

En consecuencia, esta Dictaminadora determina desahogar las dos Proposiciones con Punto de Acuerdo de referencia, en un solo dictamen, tomando en consideración que los exhortos que plantean son de la misma

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RELATIVO A DESECHAR DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTAN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A LA CDI Y AL INALI, PARA QUE TODOS LOS PORTALES DE INTERNET DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, CUENTEN CON VERSIONES TRADUCIDAS A LENGUAS INDÍGENAS.

naturaleza y que el Poder Ejecutivo comprende las dependencias de la Administración Pública Centralizada y las entidades de la administración pública paraestatal.

Segunda. - Esta Comisión dictaminadora comparte el argumento del Diputado proponente en el sentido de que nuestra Carta Magna, en su artículo 2, reconoce una Nación pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, los cuales tienen derecho a la libre determinación que se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional.

Asimismo, la Constitución garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía, para preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

En el mismo sentido, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas establece en su artículo 7º que las lenguas indígenas serán válidas, al igual que el español, para cualquier asunto o trámite de carácter público, así como para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública.

De la misma forma, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece el derecho de acceso a la información que "los sujetos obligados buscarán, en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y se procurará, en la medida de lo posible, su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas."

De las disposiciones legales antes referidas, se desprende que:

- Las leyes y las Constituciones locales tendrán que reconocer los derechos indígenas, así como sus lenguas.
- Los gobiernos tienen que preservar y fomentar las lenguas indígenas como parte de la cultura de nuestro país.
- Que el gobierno tiene la obligación de brindar la información pública en las distintas lenguas indígenas que se hablan en nuestro territorio.

Tomando en consideración el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que emitió en una tesis aislada en la que reconoce a las lenguas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RELATIVO A DESECHAR DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTAN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A LA CDI Y AL INALI, PARA QUE TODOS LOS PORTALES DE INTERNET DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, CUENTEN CON VERSIONES TRADUCIDAS A LENGUAS INDÍGENAS.

indígenas como lenguas nacionales, esta Comisión coincide plenamente en que el Gobierno está obligado a que la información y los servicios que brinda sean accesibles para los pueblos y comunidades indígenas, sin discriminación alguna.

En consecuencia, el marco jurídico de nuestro país en materia de Derechos lingüísticos está cubierto, tan es así que el Estado procurará, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.

Tercera. - Esta comisión dictaminadora realizó una investigación a diferentes portales electrónicos de las dependencias de la Administración Pública Centralizada y de las entidades de la administración pública paraestatal, encontrando lo siguiente:

- INALI micro sitio: constitución en tu lengua.
<http://constitucionenlenguas.inali.gob.mx/>
- ALIN micro sitio: acervo documental de lenguas indígenas
<http://alin.inali.gob.mx/xmlui/>
- CATALOGO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES micro sitio:
<http://www.inali.gob.mx/clin-inali/>
- CDI (Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas): solo ofrece el lenguaje de origen para consulta (español) y una parte en el idioma inglés
- DGEI (Dirección General de Educación Indígenas): solo ofrece el lenguaje de origen para consulta (español) Y una mínima parte en el idioma inglés
- Secretaria de Relaciones Exteriores: solo el inglés y el francés son disponibles como traducciones
- Secretaria de Educación Pública: solo ofrece traducción en inglés y no en su totalidad
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público: solo ofrece traducción en inglés
- Secretaria del Trabajo y Previsión Social: solo ofrece el lenguaje de origen para consulta (español)
- Secretaria de la Defensa Nacional: solo ofrece el lenguaje de origen para consulta
- Secretaria de Salud: solo ofrece como traducción el lenguaje al inglés para su consulta
- Secretaria de la Función Pública: solo ofrece el lenguaje de origen para consulta
- Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano: solo ofrece el lenguaje de origen para consulta
- Secretaria de Desarrollo Social: solo ofrece el lenguaje de origen para consulta
- Secretaria de Energía: solo ofrece como traducción al inglés para su consulta
- Secretaria de Economía: solo ofrece como traducción al inglés para su consulta
- SAGARPA: solo ofrece el lenguaje de origen para consulta
- SECTUR: solo ofrece el lenguaje de origen para consulta



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RELATIVO A DESECHAR DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTAN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A LA CDI Y AL INALI, PARA QUE TODOS LOS PORTALES DE INTERNET DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, CUENTEN CON VERSIONES TRADUCIDAS A LENGUAS INDÍGENAS.

- SEGOB: solo ofrece el lenguaje de origen para consulta
- SCT: solo ofrece el lenguaje de origen para consulta
- PGR: solo ofrece el lenguaje de origen para consulta
- SEMAR: solo ofrece el lenguaje de origen para consulta
- CJEF: solo ofrece el lenguaje de origen para consulta
- ASA (Aeropuertos y Servicios Auxiliares): solo ofrece el lenguaje de origen para consulta
- ASERCA (Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios): solo ofrece el lenguaje de origen para consulta
- BANJERCITO: (Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada): solo ofrece el lenguaje de origen para consulta
- CNTS: (Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea): solo ofrece el lenguaje de origen para consulta
- CENATRA: (Centro Nacional de Trasplantes): solo ofrece el lenguaje de origen para consulta
- CONALEP: (Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica): solo ofrece el lenguaje de origen para consulta
- CFE: (Comisión Federal de Electricidad): solo ofrece como traducción el lenguaje al inglés para su consulta
- CONAGUA: (Comisión Nacional del Agua): solo ofrece el lenguaje de origen para consulta
- INSUS: (Instituto Nacional del Suelo Sustentable): solo ofrece el lenguaje de origen para consulta
- CPTM (Consejo de Promoción Turística) solo ofrece el lenguaje de origen para consulta y una mínima traducción al inglés.
- FOVISSSTE (Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado) :): solo ofrece el lenguaje de origen para consulta
- ISSSTE: (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado): solo ofrece el lenguaje de origen para consulta
- PEMEX: (Petróleos Mexicanos): ofrece en su página principal el idioma inglés como lenguaje alterno y el japonés, alemán, malayo
- Derivado de lo anterior, se demuestra que las dependencias de la Administración Pública Centralizada y de las entidades de la administración pública paraestatal mencionadas anteriormente, no cuentan con *versiones traducidas a lenguas indígenas* y los que tienen versiones alternas, la mayoría solo cuentan con lenguas extranjeras.

Asimismo, esta Dictaminadora toma en cuenta el argumento del Diputado proponente siguiente: "... a corto plazo resultaría muy complicado implementar la traducción a la totalidad de los 68 grupos lingüísticos."



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RELATIVO A DESECHAR DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTAN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A LA CDI Y AL INALI, PARA QUE TODOS LOS PORTALES DE INTERNET DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, CUENTEN CON VERSIONES TRADUCIDAS A LENGUAS INDÍGENAS.

Es decir, resulta sumamente complicado abordar la realización de lo que propone el Diputado autor de los puntos de acuerdo en comento, máxime si consideramos que el universo de lenguas es de gran magnitud, como lo muestra el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales, mismo que consigna 11 familias lingüísticas indoamericanas que tienen presencia en México con al menos una de las lenguas que las integran; 68 agrupaciones lingüísticas correspondientes a dichas familias; y 364 variantes lingüísticas pertenecientes a este conjunto de agrupaciones.

Del mismo modo, es importante considerar las limitaciones estructurales que implicaría el proceso de traducir a lenguas indígenas el universo de la información que contienen los portales electrónicos de las dependencias públicas.

Sería necesario contar con una sistematización integral del conocimiento de las lenguas y las culturas indígenas, además lo siguiente: a) el establecimiento de alfabetos, unificados y argumentados a partir de estudios fonológicos, y su socialización entre todos sus agentes; b) la elaboración de gramáticas de uso escolar, basadas en estudios morfosintácticos; c) la producción de diccionarios de referencia para su uso escolar y comunitario, realizados a partir de la lexicografía.

Lo anterior está en plena construcción, aunque con diferentes niveles de avance, de acuerdo con lo que informa el INALI, es decir, actualmente no se cuenta con las bases y la metodología técnica, lingüística y antropológica para llevar a cabo traducciones a lenguas indígenas de información que, por su propia naturaleza, es información especializada en cada uno de los temas que abarcan las dependencias de la administración pública.

Es necesario considerar también que, otra dificultad consiste en que los pueblos indígenas practican un índice muy bajo de lectura y escritura de sus lenguas, incluso las lenguas más habladas como el náhuatl, el maya o el zapoteco. Es decir, los hablantes de lenguas indígenas en México no tienen la costumbre de leer en su lengua materna, sino que se comunican de forma oral, razón por la cual los puntos de acuerdo en comento carecerían de efectividad porque sería un número muy escaso de indígenas quienes podrían leer versiones traducidas a sus lenguas en los portales electrónicos públicos.

Bajo estos argumentos, coincidimos plenamente con el Diputado proponente en el sentido de que a corto plazo resultaría muy complicado implementar la traducción a la totalidad de los 68 grupos lingüísticos, además de que la



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RELATIVO A DESECHAR DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTAN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A LA CDI Y AL INALI, PARA QUE TODOS LOS PORTALES DE INTERNET DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, CUENTEN CON VERSIONES TRADUCIDAS A LENGUAS INDÍGENAS.

información que contienen todos los portales electrónicos señalados en el presente considerando, es marcadamente innumerable.

Debe tomarse en cuenta también que actualmente el número de traductores reconocidos por el INALI apenas rebasa los 500 y tienen la función fundamental de brindar servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas, en materia de procuración, administración e impartición de justicia, atención a la salud y servicios públicos en general, que requieren los pueblos originarios, razón por la cual sería inviable que se dedicaran de pronto a traducir a lenguas indígenas la información de los portales electrónicos públicos.

Cuarta. En función de las limitaciones estructurales descritas en la consideración anterior, esta Comisión dictaminadora estima que no son de aprobarse las dos proposiciones con punto de acuerdo, porque en el corto y mediano plazo resultaría impracticable la traducción a lenguas indígenas de la información contenida en los portales de la administración pública centralizada y paraestatal.

Sin embargo, esta Comisión considera que el tema planteado por el Diputado proponente es de la mayor relevancia para la plena vigencia de los derechos de los pueblos indígenas, razón por la cual estima conveniente recabar mayor información para estar en condiciones de realizar un diagnóstico sobre la problemática que preocupa al proponente.

En este sentido esta Comisión dictaminadora en uso de la facultad reglamentaria que le confiere el artículo 79 numeral 3 fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitará información al INALI relativa a la situación que guardan los procesos de traducción de los portales de internet oficiales a lenguas indígenas, de las dependencias de la administración pública centralizada, así como de las entidades de la administración pública paraestatal.

Por lo anterior, es que esta Comisión concluye que, procede la solicitud de información a las dependencias gubernamentales correspondientes, lo cual hace innecesario emitir los exhortos.

En conclusión, esta Comisión de Asuntos Indígenas estima pertinente, desechar las proposiciones con punto de acuerdo antes referidas y, en consecuencia, solicitar informes a las autoridades competentes.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RELATIVO A DESECHAR DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTAN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A LA CDI Y AL INALI, PARA QUE TODOS LOS PORTALES DE INTERNET DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, CUENTEN CON VERSIONES TRADUCIDAS A LENGUAS INDÍGENAS.

Es así que sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

Acuerdo

Primero. - Se desecha la proposición con punto de acuerdo presentada con fecha 9 de febrero de 2017, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, por el Diputado Jorge Álvarez Maynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se *"exhorta al titular del Ejecutivo federal, a fin de que el gobierno federal, las dependencias y entidades a su cargo, cuenten en portales de Internet con versiones traducidas a lenguas indígenas, para promover su uso cotidiano, así como su desarrollo, bajo un contexto de respeto a los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas."*

Segundo. - Se desecha la proposición con punto de acuerdo presentada con fecha 9 de febrero de 2017, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, por el Diputado Jorge Álvarez Maynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, por el que, a través de dos resolutivos, se *"exhorta a la directora general de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y al Director General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, a fin de que los organismos descentralizados a su cargo, cuente en portales de Internet con versiones traducidas a lenguas indígenas, para promover su uso cotidiano, así como su desarrollo, bajo un contexto de respeto a los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas."*

Tercero. Archívense como asuntos total y definitivamente concluidos.


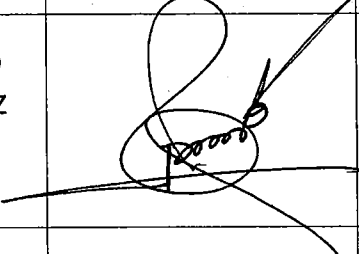



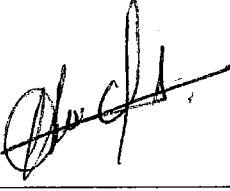






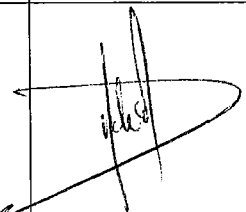
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2017.

Firman los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA


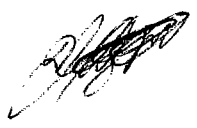







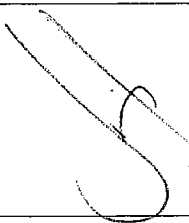


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RELATIVO A DESECHAR DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTAN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A LA CDI Y AL INALI, PARA QUE TODOS LOS PORTALES DE INTERNET DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, CUENTEN CON VERSIONES TRADUCIDAS A LENGUAS INDÍGENAS.

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1.	 Vitálico Cándido Coheto Martínez PRI Presidente			
2.	 Dora Elena Real Salinas PRI Secretaria			
3.	 Hernán De Jesús Orantes López PRI Secretario			
4.	 Miguel Ángel Sulub Caamal PRI Secretario			
5.	 Edith Villa Trujillo PRI Secretaría			
6.	 Lillian Zepahua García PRI Secretaria			
7.	 Hugo Alejo Domínguez PAN Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA







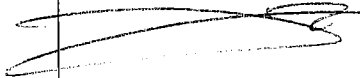


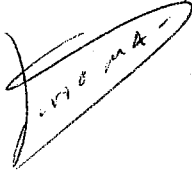

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RELATIVO A DESECHAR DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTAN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A LA CDI Y AL INALI, PARA QUE TODOS LOS PORTALES DE INTERNET DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, CUENTEN CON VERSIONES TRADUCIDAS A LENGUAS INDÍGENAS.

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
8.	 Joaquín Jesús Díaz Mena PAN Secretario			
9.	 Luis de León Martínez Sánchez PAN Secretario			
10.	 Victoriano Wences Real PRD Secretario			
11.	 Modesta Fuentes Alonso MORENA Secretaria			
12.	 Karina Sánchez Ruiz NA Secretaria			
13.	 Jorge Álvarez López PVEM Secretario			
14.	 María Mercedes Aguilar López Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA









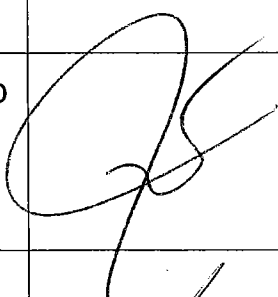


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RELATIVO A DESECHAR DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTAN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A LA CDI Y AL INALI, PARA QUE TODOS LOS PORTALES DE INTERNET DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, CUENTEN CON VERSIONES TRADUCIDAS A LENGUAS INDÍGENAS.

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
15.	 Rosa Guadalupe Chávez Acosta PRI Integrante			
16.	 Eva Florinda Cruz Molina PRD Integrante			
17.	 Refugio Trinidad Garzón Canchola			
18.	 Próspero Manuel Ibarra Otero PRI Integrante			
19.	 Araceli Madrigal Sánchez PRD Integrante			
20.	 Cesáreo Jorge Márquez Alvarado PVEM Integrante			
21.	 María Elena Orantes López MC Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RELATIVO A DESECHAR DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTAN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A LA CDI Y AL INALI, PARA QUE TODOS LOS PORTALES DE INTERNET DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, CUENTEN CON VERSIONES TRADUCIDAS A LENGUAS INDÍGENAS.

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
22.	 Janette Ovando Reazola PAN Integrante			
23.	 Álvaro Rafael Rubio PRI Integrante			
24.	 Heidi Salazar Espinosa PRI Integrante			
25.	 Christian Joaquín Sánchez Sánchez PRI Integrante			
26.	 Guillermo Rafael Santiago Rodríguez MORENA Integrante			
27.	 Francisco Ricardo Sheffield Padilla PAN Integrante			
28.	 Timoteo Villa Ramírez PRI Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FIN DE QUE GARANTICEN QUE ALUMNOS DE ESCUELAS UBICADAS EN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CUENTEN CON DOCENTES CAPACITADOS PARA IMPARTIR CLASES EN LENGUAS INDÍGENAS.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Indígenas de esta Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39, fracción V; y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de este Pleno el presente dictamen al tenor de la siguiente:

M e t o d o l o g í a

I.- En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite e inicio del proceso legislativo para elaborar el dictamen de la Iniciativa que nos ocupa.

II.- En la parte correspondiente a "Contenido de la Proposición" se plasma de manera resumida, el objeto, alcance y propuesta de la iniciativa en estudio.

III.- En las "Consideraciones", esta Comisión realiza los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FIN DE QUE GARANTICEN QUE ALUMNOS DE ESCUELAS UBICADAS EN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CUENTEN CON DOCENTES CAPACITADOS PARA IMPARTIR CLASES EN LENGUAS INDÍGENAS

IV.- Por último, en el capítulo de "Punto de Acuerdo", la Comisión emite la decisión basada en análisis y pertinencia realizada a la proposición.

I. Antecedentes

Primero. El 9 de febrero de 2017, el Diputado Jorge Álvarez Máñez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Educación Pública, a fin de que garanticen que alumnos de escuelas ubicadas en pueblos y comunidades indígenas cuenten con docentes capacitados para impartir clases en lenguas indígenas.

Segundo. El 9 de febrero de 2017, se recibió, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, el oficio numero D.G.P.L. 63-II-4-1815, que contiene el expediente 5538 relativo a la Proposición de referencia, para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la Proposición

El proponente asienta que la inequidad en la educación en México, es uno de los principales obstáculos a combatir, la posibilidad de permanencia en la escuela disminuye conforme se avanza entre niveles educativos, sobre todo para aquellas poblaciones más vulnerables, en especial los hijos de jornaleros agrícolas que migran en busca de trabajo temporal y los niños indígenas.

Expone que las condiciones de desigualdad en este sector se siguen reproduciendo; 80% de los alumnos de escuelas indígenas se encuentra en un nivel Insuficiente en materia de Lenguaje y Comunicación, y 83% en Matemáticas. En cuanto a infraestructura educativa, más de la mitad de las escuelas indígenas y comunitarias no tiene agua todos los días de la semana, y entre una tercera parte y casi la mitad carecen de energía eléctrica, más de la mitad no tiene agua todos los días de la semana.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FIN DE QUE GARANTICEN QUE ALUMNOS DE ESCUELAS UBICADAS EN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CUENTEN CON DOCENTES CAPACITADOS PARA IMPARTIR CLASES EN LENGUAS INDÍGENAS

El proponente resalta que en el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) en su informe 2016, señala que el 50% de los maestros en escuelas indígenas no habla ni entiende el idioma de sus estudiantes; y asevera que la prueba de diagnóstico de competencias docentes para la educación básica intercultural, realizada por la Universidad Iberoamericana muestra que sólo 37.4% de los maestros enseña la lengua indígena como primera lengua; mientras que el resto sólo da clases en español.

Afirma que las diferencias en los indicadores de asistencia y escolaridad entre población indígena y no indígena se acentúan durante la transición de primaria a secundaria, a pesar que existen múltiples factores que lo producen, el desplazamiento de la lengua originaria y la economía familiar son los que más influyen. El no usar la lengua materna de la población indígena, provoca que se desperdicie el potencial de los niños, provocando el fracaso escolar y a su vez mantener el grado de analfabetismo.

El Diputado Jorge Álvarez Maynez considera que la Secretaría de Educación Pública no garantiza el sistema bilingüe como lo estipula el artículo 7, fracción 4 de la Ley General de Educación:

Artículo 7o. ...

IV.- Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.

Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español.

Lo anterior, dice el proponente, implica un desacato al mandato Constitucional, en materia educativa, así como al Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo, en el que se establece el derecho a la educación en su propia lengua indígena

Por esas razones, el proponente plantea los siguientes



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FIN DE QUE GARANTICEN QUE ALUMNOS DE ESCUELAS UBICADAS EN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CUENTEN CON DOCENTES CAPACITADOS PARA IMPARTIR CLASES EN LENGUAS INDÍGENAS

Puntos de Acuerdo

Primero. El pleno de esta Cámara de Diputados, acuerda exhortar al titular del Ejecutivo federal, a fin de que garantice que alumnos de escuelas ubicadas en pueblos y comunidades indígenas cuenten con docentes capacitados para impartir clases en lenguas indígenas.

Segundo. El pleno de esta Cámara de Diputados, acuerda exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública, a fin de que garantice que alumnos de escuelas ubicadas en pueblos y comunidades indígenas cuenten con docentes capacitados para impartir clases en lenguas indígenas.

III. Consideraciones

Primera. Que de conformidad con lo señalado por el artículo 39 fracción XII de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión es competente para conocer y resolver respecto de la proposición con punto de acuerdo presentado por el Diputado Jorge Álvarez Maynez, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano.

Segunda. Esta Comisión dictaminadora coincide con el Diputado Álvarez Maynez, en su valoración de la importancia que tiene el que las niñas, niños y jóvenes indígenas tengan acceso efectivo a una educación bilingüe e intercultural, donde se utilicen sus lenguas maternas y, junto a otros factores, se genere un ambiente que fomente la equidad y reduzca la deserción del sistema educativo de los estudiantes indígenas.

Tercera. Esta dictaminadora considera que el proponente hace una referencia eficaz y pertinente de los mandatos constitucionales y legales que obligan al Estado a garantizar un eficaz sistema de educación indígena para niños y jóvenes, en el cual se utilicen y valoren sus lenguas maternas y que cuente con maestros suficientes y debidamente capacitados para impartir dicha educación, porque de esa forma se tienen presentes las

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FIN DE QUE GARANTICEN QUE ALUMNOS DE ESCUELAS UBICADAS EN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CUENTEN CON DOCENTES CAPACITADOS PARA IMPARTIR CLASES EN LENGUAS INDÍGENAS

coordinadas jurídicas que regulan el acceso a la educación y se enmarca debidamente el análisis de las proposiciones en comento.

Cuarta. Esta dictaminadora considera que la atención educativa de las niñas, niños y jóvenes indígenas debe constituir una prioridad en la agenda social del Estado mexicano, porque la educación de calidad con equidad es la vía fundamental para, en el mediano y largo plazos, reducir las brechas de desigualdad social, económica y política que padecen los pueblos originarios.

En función de ello, consideramos que es pertinente analizar la cuestión con un enfoque integral, donde concurre una diversidad de factores que determinan la actual situación de la educación indígena en México.

De tal modo que la vertiente de los docentes que atienden la educación de la población indígena es un factor fundamental, pero no puede abordarse de forma aislada.

Esto es, el Punto de acuerdo que plantea el Diputado Álvarez Maynez, exhortando al Ejecutivo Federal y a la SEP para garantizar que se cuente con docentes capacitados para impartir clases en lenguas indígenas, no incidiría de forma determinante en el objetivo de garantizar a los pueblos indígenas el acceso a una educación de calidad, bilingüe e intercultural, porque de hecho ya se cuenta con una planta docente de 58,460 integrantes (datos de la Dirección General de Educación Indígena de la SEP), que presenta una serie de problemáticas de fondo que no se resolverían con el mero incremento de su número.

Lo anterior, cobra relevancia si consideramos que actualmente se desarrolla un proceso integral para establecer lo que la Secretaría de Educación Pública (SEP) denomina un nuevo modelo educativo, que necesariamente abordará las distintas vertientes que convergen en el sistema educativo.

Quinta. En función de lo anterior, es importante referir la forma en que la Dirección General de Educación Indígena de la SEP enfoca esta importante función: "impulsar la política educativa nacional en materia de educación básica para la niñez indígena, migrante, en contextos de diversidad

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FIN DE QUE GARANTICEN QUE ALUMNOS DE ESCUELAS UBICADAS EN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CUENTEN CON DOCENTES CAPACITADOS PARA IMPARTIR CLASES EN LENGUAS INDÍGENAS

lingüística, social y cultural y en riesgo de exclusión, mediante la capacidad de normar, compensar y evaluar todos los componentes de la misma, considerando óptimas condiciones de operación, un currículo con pertinencia y relevancia, una planta docente especializada y los materiales educativos que consideran los conocimientos y las formas de enseñanza locales”

Para lograr lo anterior, la DGEI desarrolla las siguientes acciones;

- Elaborar y actualizar materiales educativos lingüística y culturalmente pertinentes, vinculándolos a los programas de estudio vigentes, diversificando sus contenidos y contextualizando los aprendizajes.
- Desarrollar un sistema de asistencia técnica escolar especializado en contextos de diversidad social, lingüística y cultural, enfocado en escuelas de educación básica que atiendan niñas, niños y jóvenes indígenas, migrantes y en riesgo de exclusión.
- Desarrollar mecanismos y dispositivos que disminuyan las barreras para el aprendizaje y garanticen la retención, la reincorporación y la continuidad educativa de la niñez en riesgo de exclusión.
- Promover prácticas educativas que valoren las relaciones interculturales, los ambientes de diversidad lingüística y las prácticas socioculturales y conocimientos locales, con el apoyo de materiales monolingües, bilingües y plurilingües.
- Fortalecer las supervisiones escolares de telesecundaria, educación indígena, migrante y/o en riesgo de exclusión.
- Desarrollar normas y estándares de desempeño para docentes en condiciones de diversidad social, lingüística y cultural, en coadyuvancia con otras instancias.
- Promover procesos de formación inicial, actualización y certificación para docentes indígenas y aquellos que se desempeñan en contextos de diversidad social, lingüística y cultural, con perspectiva de derechos humanos.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FIN DE QUE GARANTICEN QUE ALUMNOS DE ESCUELAS UBICADAS EN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CUENTEN CON DOCENTES CAPACITADOS PARA IMPARTIR CLASES EN LENGUAS INDÍGENAS

Como puede observarse, la DGEI identifica una serie de acciones sistémicas que deben impulsarse de forma integral, simultánea y coordinada, a fin de hacer realidad los objetivos de la educación indígena.

Sexta. A fin de abundar en la necesidad de enfocar la educación indígena con una perspectiva integral, resulta útil referirnos a las directrices que al respecto emitió en febrero de 2017 el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

El INEE emite estas directrices “en el marco de la discusión del nuevo modelo educativo, con la finalidad de enriquecer este debate y que estas propuestas sean recuperadas en la definición de la estrategia a favor de la inclusión y la equidad educativa. Asimismo, las directrices subrayan la necesidad de que la educación que se brinde a niñas y niños indígenas, parta del reconocimiento de sus derechos y brinde absoluto respeto a su diversidad cultural, independientemente de la escuela a la que asista. En tanto sujetos de derecho, los indígenas no sólo deben recibir una educación impartida en su lengua y en español y con apego a su cultura, sino que también es fundamental asegurar que los métodos, materiales, organización escolar, personal docente y directivo, infraestructura y otros componentes del sistema educativo, contribuyan a asegurar pertinencia, calidad y el máximo logro en sus aprendizajes. El cumplimiento del derecho a una educación de calidad para la niñez indígena, es condición necesaria para mejorar su calidad de vida.”

El INEE dictamina que los resultados de la educación indígena son inferiores a los requeridos, e identifica que “tienen su origen en la poca pertinencia cultural y lingüística de la enseñanza que han recibido los estudiantes indígenas, ya que la estructura organizativa de la Secretaría de Educación Pública está orientada a ofrecer una educación intercultural y bilingüe sólo en los 9,700 preescolares y 10,100 primarias de modalidad indígena, a pesar de que los estudiantes de los diferentes pueblos originarios se matriculan en todos los tipos de servicio educativo.

Las directrices del INEE reconocen que es necesario avanzar gradualmente

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FIN DE QUE GARANTICEN QUE ALUMNOS DE ESCUELAS UBICADAS EN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CUENTEN CON DOCENTES CAPACITADOS PARA IMPARTIR CLASES EN LENGUAS INDÍGENAS

en la eliminación de la discriminación cultural y lingüística ya que, de lo contrario, las lenguas indígenas seguirán en riesgo de desaparecer. Adicionalmente, se reconoce que el problema educativo que enfrenta esta población es multifactorial y multicausal, por lo cual es necesario promover una mayor y mejor coordinación entre el gobierno, las instituciones educativas y la sociedad civil, así como alentar que el servicio educativo reconozca prácticas innovadoras y establezca mecanismos para su replicabilidad.”

Puede observarse que, para el INEE, al igual que para la DGEI, la educación indígena constituye un sistema multifactorial, razón por la cual todo tipo de esfuerzo o acción aislada, tendría escasa repercusión en el mejoramiento de la educación que reciben los pueblos originarios.

A fin de ilustrar lo señalado en el párrafo anterior, es necesario hacer mención de las seis directrices del INEE para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes indígenas:

Directriz 1. Fortalecer el enfoque de inclusión, equidad y no discriminación en la política educativa nacional, con énfasis en la atención y la participación de la población indígena.

Directriz 2. Robustecer el vínculo entre la escuela y la comunidad, como ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, y base de la pertinencia y la calidad de la educación que reciben.

Directriz 3. Establecer un modelo curricular que favorezca la interculturalidad en toda la educación obligatoria y garantice su pertinencia cultural y lingüística para la población indígena.

Directriz 4. Garantizar el desarrollo profesional de docentes y directivos acorde con las necesidades educativas y los derechos de la niñez indígena.

Directriz 5. Garantizar centros escolares con infraestructura y equipamiento que respondan a las necesidades de las comunidades indígenas.

Directriz 6. Impulsar la mejora y la innovación permanente de la educación para la niñez indígena.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FIN DE QUE GARANTICEN QUE ALUMNOS DE ESCUELAS UBICADAS EN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CUENTEN CON DOCENTES CAPACITADOS PARA IMPARTIR CLASES EN LENGUAS INDÍGENAS

Es evidente que solamente la Directriz 4 hace referencia expresa a los docentes, estableciendo la necesidad de garantizar su desarrollo profesional en general.

En conclusión, esta dictaminadora considera que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo objeto del presente dictamen, toda vez que la educación indígena constituye un sistema multifactorial, donde el factor de contar con docentes capacitados para impartir clases en lenguas indígenas tendría escasa repercusión en el logro de una educación de calidad, con equidad, bilingüe e intercultural para los pueblos indígenas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada el 9 de febrero de 2017 por el Diputado Jorge Álvarez Maynez, por el que a través de dos resolutivos se exhorta al titular del Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Educación Pública, a fin de que garanticen que alumnos de escuelas ubicadas en pueblos y comunidades indígenas cuenten con docentes capacitados para impartir clases en lenguas indígenas.


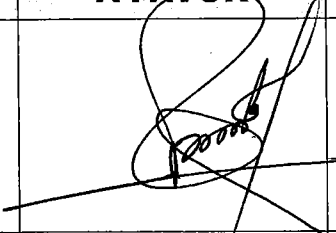



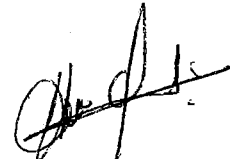




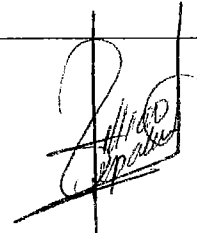


Segundo. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2017.

Firman los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas.

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FIN DE QUE GARANTICEN QUE ALUMNOS DE ESCUELAS UBICADAS EN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CUENTEN CON DOCENTES CAPACITADOS PARA IMPARTIR CLASES EN LENGUAS INDÍGENAS


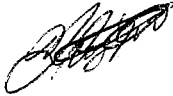







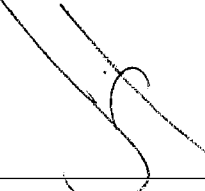


	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1.	 Vitálico Cándido Coheto Martínez PRI Presidente			
2.	 Dora Elena Real Salinas PRI Secretaria			
3.	 Hernán De Jesús Orantes López PRI Secretario			
4.	 Miguel Ángel Sulub Caamal PRI Secretario			
5.	 Edith Villa Trujillo PRI Secretaría			
6.	 Lillian Zepahua García PRI Secretaria			
7.	 Hugo Alejo Domínguez PAN Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FIN DE QUE GARANTICEN QUE ALUMNOS DE ESCUELAS UBICADAS EN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CUENTEN CON DOCENTES CAPACITADOS PARA IMPARTIR CLASES EN LENGUAS INDÍGENAS


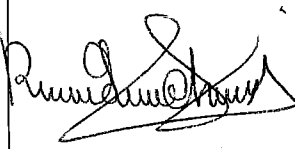




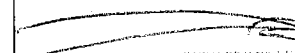


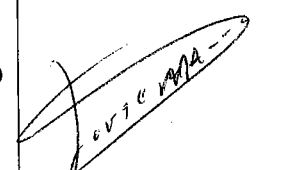

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
8.	 Joaquín Jesús Díaz Mena PAN Secretario			
9.	 Luis de León Martínez Sánchez PAN Secretario			
10.	 Victoriano Wences Real PRD Secretario			
11.	 Modesta Fuentes Alonso MORENA Secretaria			
12.	 Karina Sánchez Ruiz NA Secretaria			
13.	 Jorge Álvarez López PVEM Secretario			
14.	 María Mercedes Aguilar López Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FIN DE QUE GARANTICEN QUE ALUMNOS DE ESCUELAS UBICADAS EN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CUENTEN CON DOCENTES CAPACITADOS PARA IMPARTIR CLASES EN LENGUAS INDÍGENAS









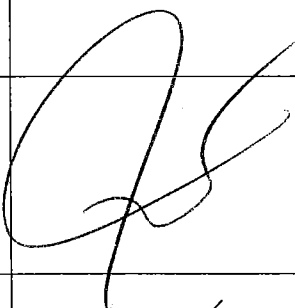

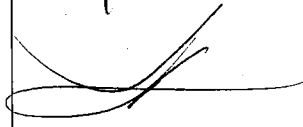
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
15.	 Rosa Guadalupe Chávez Acosta PRI Integrante			
16.	 Eva Florinda Cruz Molina PRD Integrante			
17.	 Refugio Trinidad Garzón Canchola			
18.	 Próspero Manuel Ibarra Otero PRI Integrante			
19.	 Araceli Madrigal Sánchez PRD Integrante			
20.	 Cesáreo Jorge Márquez Alvarado PVEM Integrante			
21.	 María Elena Orantes López MC Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FIN DE QUE GARANTICEN QUE ALUMNOS DE ESCUELAS UBICADAS EN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CUENTEN CON DOCENTES CAPACITADOS PARA IMPARTIR CLASES EN LENGUAS INDÍGENAS

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
22.	 Janette Ovando Reazola PAN Integrante			
23.	 Álvaro Rafael Rubio PRI Integrante			
24.	 Heidi Salazar Espinosa PRI Integrante			
25.	 Christian Joaquín Sánchez Sánchez PRI Integrante			
26.	 Guillermo Rafael Santiago Rodríguez MORENA Integrante			
27.	 Francisco Ricardo Sheffield Padilla PAN Integrante			
28.	 Timoteo Villa Ramírez PRI Integrante			





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A GARANTIZAR UNA AGENDA INCLUYENTE EN LA PRÓXIMA VISITA OFICIAL A MÉXICO DE LA RELATORA PARA LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, VICTORIA TAULI-CORPUZ.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Indígenas de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I y 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a garantizar una agenda incluyente en la próxima visita oficial a México de la Relatora para los Derechos de los Pueblos Indígenas, Victoria Tauli-Corpuz, bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión de Asuntos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "I. Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado "II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A GARANTIZAR UNA AGENDA INCLUYENTE EN LA PRÓXIMA VISITA OFICIAL A MÉXICO DE LA RELATORA PARA LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, VICTORIA TAULI-CORPUZ.

En la sección "III. Consideraciones", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 14 de noviembre de 2017, el Diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó Proposición con Punto de Acuerdo relativo a garantizar una agenda incluyente en la próxima visita oficial a México de la Relatora para los Derechos de los Pueblos Indígenas, Victoria Tauli-Corpuz.
2. El 15 de noviembre de 2017, la Comisión de Asuntos Indígenas recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.G.P.L.-II-5-3083, expediente N° 8442, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo

El Diputado Proponente considera que los pueblos indígenas viven una realidad marcada por el rezago y bajos índices de desarrollo humano. El binomio indígena-pobreza es el resultado de un proceso histórico complejo, en el que fueron vulnerados durante siglos los derechos humanos fundamentales de los pueblos indígenas.

Ante dicha realidad los indígenas se han organizado en movimientos sociales de distinta índole con la intención de revertir la situación de discriminación y exigir el reconocimiento sus derechos. Gracias a tales movilizaciones realizadas en las últimas décadas, los pueblos originarios han logrado diversas modificaciones a los ordenamientos jurídicos nacionales y al interior de las entidades federativas que reconocen sus derechos. De ellas destacan las reformas constitucionales de 2001 en materia indígena que a pesar de las críticas representó un avance para la causa indígena.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A GARANTIZAR UNA AGENDA INCLUYENTE EN LA PRÓXIMA VISITA OFICIAL A MÉXICO DE LA RELATORA PARA LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, VICTORIA TAULI-CORPUZ.

El Proponente señala que los pueblos indígenas han avanzado en la lucha por el reconocimiento de sus derechos en el ámbito internacional. Dentro de los mecanismos de la ONU en materia indígena destaca el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas adscrito al Ecosoc; el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas asesor del Consejo de Derechos Humanos y el mandato de la Relatora especial para los Derechos de los Pueblos Indígenas, la señora Victoria Tauli-Corpuz.

Indica que en días pasados se anunció que la mencionada Relatora encabezará la misión oficial que visitará nuestro país del 8 al 17 de noviembre de 2017, confirmándose así la segunda visita oficial de dicho mandato a México luego de que en el año de 2003 el doctor Rodolfo Stavenhagen –en ese entonces denominado relator especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas– realizara una visita oficial a suelo mexicano.

Recuerda el Proponente que el Poder Legislativo federal no ha sido ajeno a esta situación. El 13 de enero de 2015 la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhortó “respetuosamente al Poder Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se realicen las gestiones necesarias para concretar una visita oficial de la relatora especial de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la señora Victoria Lucia Tauli-Corpuz, a nuestro país”

Por ello, el Diputado López Sánchez expresa su preocupación por que, ahora que se ha logrado concretar la visita oficial de la Relatora, es de suma importancia que el Estado mexicano garantice –en la medida que la agenda y los tiempos lo permitan– que serán escuchadas las voces de los diversos actores involucrados en el desarrollo de los pueblos originarios como son los mismos miembros de las comunidades indígenas y sus autoridades tradicionales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, representantes de los tres Poderes y de los tres niveles de gobierno, en especial representantes de alcaldes y legisladores de origen indígena, ya que de esta forma se logrará una visión más integral del estado que guarda



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A GARANTIZAR UNA AGENDA INCLUYENTE EN LA PRÓXIMA VISITA OFICIAL A MÉXICO DE LA RELATORA PARA LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, VICTORIA TAULI-CORPUZ.

los avances y las asignaturas pendientes en materia de los derechos de los pueblos indígenas de nuestro país.

En función de lo anterior, el Diputado Proponente presentó el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, garantice una agenda incluyente y plural en la próxima visita oficial a México de la relatora para los Derechos de los Pueblos Indígenas, Victoria Tauli-Corpuz.

III. Consideraciones

Primera. Esta Comisión dictaminadora coincide plenamente con el Diputado Proponente, en el sentido de que la misión oficial a México de la Relatora Especial de las Naciones Unidas para los derechos de los pueblos indígenas, es un hecho de la mayor relevancia para analizar la situación de los derechos de los pueblos originarios en nuestro país y explorar las posibles rutas para avanzar en las condiciones que hagan posible el pleno ejercicio de esos derechos.

Segunda.- Esta Comisión Dictaminadora considera que el planteamiento del Diputado Proponente para que la agenda de la visita a México de la Relatora Especial sea incluyente y plural, porque debe recoger todas las visiones y perspectivas de la problemática de la vigencia de los derechos de los pueblos indígenas, así como los testimonios libre y plurales de los diversos actores involucrados.

Tercera.- No obstante lo expresado en las dos consideraciones anteriores, esta Comisión Dictaminadora estima que la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, ha quedado sin materia, toda vez que a la fecha de aprobación del presente dictamen (28 de noviembre de 2017, como estaba



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A GARANTIZAR UNA AGENDA INCLUYENTE EN LA PRÓXIMA VISITA OFICIAL A MÉXICO DE LA RELATORA PARA LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, VICTORIA TAULI-CORPUZ.

programado por esta Comisión), la visita de la Relatora Especial de las Naciones Unidas para los derechos de los pueblos indígenas ya había transcurrido.

Más aún, es pertinente señalar que el expediente que contiene la Proposición del Diputado Proponente fue turnado a esta Comisión el 15 de noviembre del año en curso, es decir, a escasas 48 horas de que concluyera la vista de la mencionada Relatora Especial, cuya agenda seguramente se confeccionó con anterioridad al 8 de noviembre, día en que inició la vista. Estas circunstancias de tiempo, hicieron materialmente imposible que se pudiera desahogar el proceso legislativo correspondiente en tiempo y forma.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Asuntos Indígenas somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO:

Primero. Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a garantizar una agenda incluyente en la próxima visita oficial a México de la Relatora para los Derechos de los Pueblos Indígenas, Victoria Tauli-Corpuz, presentada por el Dip. Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Segundo. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.


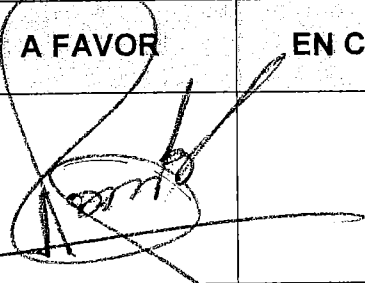


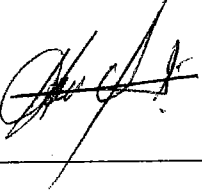



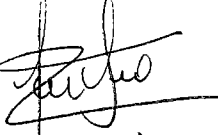

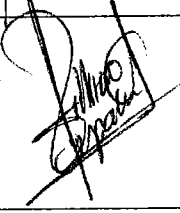


Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión Asuntos Indígenas, Palacio legislativo de San Lázaro a 28 de noviembre de 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A GARANTIZAR UNA AGENDA INCLUYENTE EN LA PRÓXIMA VISITA OFICIAL A MÉXICO DE LA RELATORA PARA LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, VICTORIA TAULI-CORPUZ..

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS				
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIA
1.	 Vitálico Cándido Coheto Martínez PRI Presidente			
2.	 Dora Elena Real Salinas PRI Secretaria			
3.	 Hernán De Jesús Orantes López PRI Secretario			
4.	 Miguel Ángel Sulub Caamal PRI Secretario			
5.	 Edith Villa Trujillo PRI Secretaría			
6.	 Lillian Zepahua García PRI Secretaria			
7.	 Joaquín Jesús Díaz Mena PAN Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A GARANTIZAR UNA AGENDA INCLUYENTE EN LA PRÓXIMA VISITA OFICIAL A MÉXICO DE LA RELATORA PARA LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, VICTORIA TAULI-CORPUZ..





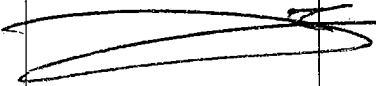


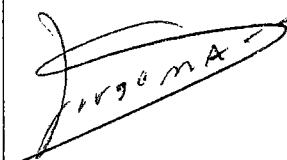



POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS				
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIA
8.	 Luis de León Martínez Sánchez PAN Secretario			
9.	 Victoriano Wences Real PRD Secretario			
10.	 Modesta Fuentes Alonso MORENA Secretaria			
11.	 Karina Sánchez Ruiz NA Secretaria			
12.	 Jorge Álvarez López PVEM Integrante			
13.	 María Mercedes Aguilar López PAN Integrante			
14.	 Hugo Alejo Domínguez PAN Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A GARANTIZAR UNA AGENDA INCLUYENTE EN LA PRÓXIMA VISITA OFICIAL A MÉXICO DE LA RELATORA PARA LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, VICTORIA TAULI-CORPUZ..









POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS				
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIÓN
15.	 Rosa Guadalupe Chávez Acosta PRI Integrante			
16.	 Eva Florinda Cruz Molina PRD Integrante			
17.	 Próspero Manuel Ibarra Otero PRI Integrante			
18.	 Araceli Madrigal Sánchez PRD Integrante			
19.	 Cesáreo Jorge Márquez Alvarado PVEM Integrante			
20.	 María Elena Orantes López MC Integrante			
21.	 Janette Ovando Reazola PAN Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A GARANTIZAR UNA AGENDA INCLUYENTE EN LA PRÓXIMA VISITA OFICIAL A MÉXICO DE LA RELATORA PARA LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, VICTORIA TAULI-CORPUZ..

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS				
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIÓN
22.	 Álvaro Rafael Rubio PRI Integrante			
23.	 Heidi Salazar Espinosa PRI Integrante			
24.	 Christian Joaquín Sánchez Sánchez PRI Integrante			
25.	 Guillermo Rafael Santiago Rodríguez MORENA Integrante			
26.	 Francisco Ricardo Sheffield Padilla PAN Integrante			
27.	 Timoteo Villa Ramírez PRI Integrante			





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA EL EJECUTIVO FEDERAL, GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE SUSPENDA LA COMPRA DE ARMAS DE ORIGEN ALEMÁN QUE SE PRETENDE REALIZAR Y SU FABRICACIÓN, HASTA EN TANTO HAGA PÚBLICO EL DESTINO FINAL DE DICHO MATERIAL BÉLICO.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA EL EJECUTIVO FEDERAL, GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE SUSPENDA LA COMPRA DE ARMAS DE ORIGEN ALEMÁN QUE SE PRETENDE REALIZAR Y SU FABRICACIÓN, HASTA EN TANTO HAGA PÚBLICO EL DESTINO FINAL DE DICHO MATERIAL BÉLICO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA Y VIRGILIO DANTE CABALLERO PEDRAZA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Defensa Nacional, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta el Ejecutivo Federal, gire instrucciones a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que suspenda la compra de armas de origen alemán que se pretende realizar y su fabricación, hasta en tanto haga público el destino final de dicho material bélico.

Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 72 inciso G) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 39, numeral 1 y numeral 2 fracción XIV y 45 numeral 6, incisos e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 82, 85, 157 numeral 1 Fracción I; 176; 177; 180 numeral 2 fracción II; 182 numeral 1 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con los siguientes apartados:

I. ANTECEDENTES:

1. En sesión celebrada el 14 de marzo de 2017, en la Honorable Cámara de Diputados, los Diputados Norma Rocío Nahle García y Virgilio Dante Caballero Pedraza integrantes del Grupo Parlamentario de Morena presentaron la proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen.

2. Con oficio No.: D.G.P.L. 63-II-3-1984. del 14 de marzo de 2017 y con número de expediente 6001, la Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, turnó la proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Defensa Nacional, para su estudio y dictaminación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA EL EJECUTIVO FEDERAL, GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE SUSPENDA LA COMPRA DE ARMAS DE ORIGEN ALEMÁN QUE SE PRETENDE REALIZAR Y SU FABRICACIÓN, HASTA EN TANTO HAGA PÚBLICO EL DESTINO FINAL DE DICHO MATERIAL BÉLICO.

3. El 15 de marzo de 2017 la Comisión de Defensa Nacional recibió la proposición con Punto de Acuerdo en comento.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición con Punto de Acuerdo tiene como objetivo: “el suspender la compra de armas de origen alemán que se pretende realizar, y su fabricación, hasta en tanto haga público el destino final de dicho material bélico, se garantice que no será desviado hacia estados en donde se ha prohibido su exportación por los vendedores, y que no será utilizado para reprimir movilizaciones sociales, ni pase a formar parte del arsenal de grupos criminales.”

Los diputados proponentes establecen que: “A pesar de que nuestro país tiene una de las legislaciones más estrictas del mundo en materia de tenencia de armas de fuego, los datos que diversas investigaciones indican que el tráfico ilícito de armas representa un grave problema para México, por lo que resulta necesario prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos”.

Como parte de su motivación mencionan que: “A pesar de que según la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos señala la exclusividad para que sea la Secretaría de Defensa Nacional la encargada de la compra, comercialización y su internamiento de armas provenientes del exterior, inclusive las que están dirigidas a las corporaciones policiales, estatales o municipales se han presentado casos de compra ilegal y desviado de armas hacia el crimen organizado.”

De la misma forma señalan que: “En noviembre de 2014, la fiscalía de Stuttgart, Alemania, presentó cargos contra seis empleados de la empresa armamentista Heckler & Koch, cuyas armas fueron utilizadas a los normalistas de Ayotzinapa el 26 y el 27 de septiembre del año pasado. Se les acusa de permitir de manera consciente, que armas y accesorios, cuya venta autorizó el gobierno alemán para ciertos estados mexicanos, acabarán en otros lugares con problemas de violencia, como Guerrero.”

Así como también establecen que: “El gobierno mexicano concretó con la empresa Alemana Sig Sauer, un acuerdo para permitirle, sin restricciones, la manufactura en México de entre 300 mil y 400 mil armas de fuego, mediante un contrato por un monto de 266 millones de dólares (4 mil 60.41 millones de pesos). En términos monetarios y por el número de piezas, es el mayor que el gobierno de México ha firmado con una empresa privada desde finales del siglo pasado.”



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA EL EJECUTIVO FEDERAL, GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE SUSPENDA LA COMPRA DE ARMAS DE ORIGEN ALEMÁN QUE SE PRETENDE REALIZAR Y SU FABRICACIÓN, HASTA EN TANTO HAGA PÚBLICO EL DESTINO FINAL DE DICHO MATERIAL BÉLICO.

Finalmente destacan que: “Entre 2006 y 2016, Sedena vendió 12 mil 541 armas de fuego (rifles y pistolas) de las que había adquirido de Sig Sauer a corporaciones policiales y particulares, por un valor de casi 10 millones de dólares, según Sedena. La mayoría de esas armas (8 mil 99) fueron transferidas a policías estatales y municipales entre 2014 y 2016, incluso en estados donde se imputa la colusión de policías con el crimen organizado, tales como Chihuahua, Veracruz, Tamaulipas, y Morelos.”

III. METODOLOGÍA:

La Comisión de Defensa Nacional realizó el estudio y valoración de la iniciativa en comento, mediante un análisis sistemático de la legislación vigente, así como el análisis de técnica legislativa.

IV. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN:

Del análisis de las propuestas de los diputados proponentes esta Comisión de Defensa Nacional extrae las siguientes consideraciones:

Primera. Contrario a lo que establecen los diputados proponentes, la Secretaría de la Defensa Nacional tiene como línea de acción prioritaria eliminar el tráfico ilícito de armas de fuego en el país, a través de decomisos, campañas de canje y operaciones de intercepción a elementos del crimen organizado.

Durante el año pasado, de acuerdo a cifras de la misma Secretaría, fueron aseguradas 3,568¹ armas de fuego, 364 granadas y 539,594 cartuchos en todo el territorio nacional.

De la misma forma, de acuerdo al Cuarto Informe de Labores de la Secretaría de la Defensa Nacional², la Secretaría tiene la obligación de administrar los bienes que se aseguran o decomisan, por infringirse la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos de acuerdo a la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

¹ Secretaría de la Defensa Nacional, Resultados obtenidos por la Secretaría de la Defensa Nacional en la localización y destrucción de plantíos de enervantes, operaciones de intercepción y operaciones para reducir la violencia. http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209613/1_ENE_AL_31_DIC_2016.pdf

² Cuarto Informe de labores, Secretaría de la Defensa Nacional pág. 39 versión pdf



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA EL EJECUTIVO FEDERAL, GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE SUSPENDA LA COMPRA DE ARMAS DE ORIGEN ALEMÁN QUE SE PRETENDE REALIZAR Y SU FABRICACIÓN, HASTA EN TANTO HAGA PÚBLICO EL DESTINO FINAL DE DICHO MATERIAL BÉLICO.

La estadística numérica en armamento asegurado fue la siguiente: Armas aseguradas: 6,700 Armas destruidas conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 22,292.

En el mismo informe, se menciona que en el marco de las Operaciones para reducir los índices de violencia en el país, y garantizar la paz social en regiones específicas del país, con el propósito de coadyuvar con el mantenimiento de la seguridad para mantener el orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas se aseguraron, entre otras cosas, 3,596 armas de fuego.

Igualmente, en las Operaciones de Intercepción terrestre de la Secretaría de la Defensa Nacional que tienen por objeto inhibir el uso del territorio nacional para el tráfico de drogas, psicotrópicos, precursores químicos y químicos esenciales, armas, municiones, explosivos y numerario y que se materializan en todo el territorio mexicano, mediante el establecimiento de:

- 75 puestos militares de seguridad fijos y móviles, que cuentan con equipos tecnológicos de inspección y revisión no intrusiva.
- Empleo de plataformas aéreas de la Fuerza Aérea Mexicana, para la intercepción y seguimiento de vuelos ilícitos.
- Actuación coordinada con el Sistema de Administración Tributaria en las aduanas mexicanas.

Finalmente, las Campañas de Canje de Armas que sirven para contribuir a la reducción de la posesión y portación ilegal de armas de fuego, así como al esfuerzo nacional para reducir los índices de violencia en el país, en coordinación con autoridades de los tres órdenes de Gobierno e Iniciativa Privada y que han arrojado los siguientes resultados: armas de fuego: 16,238, cartuchos de diferentes calibres: 373,984 y granadas: 2,022.

De acuerdo a lo anterior y reconociendo que aún quedan muchas acciones por hacer para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego tanto en nuestro país como a nivel internacional, es pertinente reconocer las medidas que el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional emprenden para erradicar esta actividad delictiva.

Segunda. De acuerdo como lo establecen los diputados proponentes, la empresa de armas H&K se encuentra actualmente en el proceso de una investigación judicial en Alemania, su país de origen, y que de acuerdo a las investigaciones, la empresa faltó en informar de forma adecuada sobre el destino de las armas de venta a nuestro país.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA EL EJECUTIVO FEDERAL, GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE SUSPENDA LA COMPRA DE ARMAS DE ORIGEN ALEMÁN QUE SE PRETENDE REALIZAR Y SU FABRICACIÓN, HASTA EN TANTO HAGA PÚBLICO EL DESTINO FINAL DE DICHO MATERIAL BÉLICO.

Como resultado de esas investigaciones, en ese país, se detuvo a 2 ex empleados alemanes que fueron señalados como los responsables de llevar a cabo esta venta.

Es importante señalar que si bien se violaron las leyes de exportación alemanas, fue la empresa Heckler & Koch quien de acuerdo a la legislación al respecto en su país de origen, cometió *el acto delictivo*³, posteriormente, el procedimiento de compra venta que se llevó a cabo con nuestro país, cumplió con los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

Es decir, la empresa tomó la decisión de entregar información incorrecta al respecto del destino final de las armas dentro del territorio de nuestro país, si el gobierno alemán previamente había hecho del conocimiento de sus empresas de esta rama que a “determinados Estados o países no podía comercializarse armas, por sospechas de violación de derechos humanos,” fue solamente la empresa quien faltó a mencionadas medidas implementadas por el gobierno alemán.

Cabe mencionar que, las armas involucradas en esa investigación de acuerdo a solicitudes de información emitidas por la Secretaría de la Defensa Nacional, fueron retiradas de las dependencias a las cuales se les fue entregada y quienes hacían uso de ellas, en aras de evitar señalamientos al Estado Mexicano por parte de organismos nacionales e internacionales.

En el caso particular del Estado de Guerrero, se solicitó se entregaran para determinar si fueron utilizadas en Iguala los días 26 y 27 de septiembre de 2014 y también para determinar si habían sido usadas en otro tipo de actos ilícitos.

Tercera. De acuerdo a información de la Secretaría de la Defensa Nacional, las armas de fuego fueron entregadas al Estado de Guerrero dentro de la Licencia Oficial Colectiva 101, a nombre del Estado, y quien a su vez, el determinó a que policía municipal y a cual elemento eran destinadas y que presuntamente estuvieron involucradas en el “Caso Iguala” ocurrido el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero.

Una vez que se entregan para ser responsabilidad del portador de la Licencia Oficial Colectiva (el Estado de Guerrero) y él, a su vez al portador de la Licencia Particular Colectiva (elemento de la Policía Municipal) es responsabilidad del permisionario al hacer uso de la misma.

³ Se consideró como acción ilegal de acuerdo a las leyes en la materia en el país de origen, Alemania, como resultado de la investigación respectiva en esa nación.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA EL EJECUTIVO FEDERAL, GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE SUSPENDA LA COMPRA DE ARMAS DE ORIGEN ALEMÁN QUE SE PRETENDE REALIZAR Y SU FABRICACIÓN, HASTA EN TANTO HAGA PÚBLICO EL DESTINO FINAL DE DICHO MATERIAL BÉLICO.

Es decir, es responsabilidad del elemento particular de la Policía Municipal si hizo uso de su arma de fuego, en particular, en los hechos en los cuales estuvieron involucrados en los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en el que fueron agredidos y privados ilegalmente de su libertad 43 jóvenes estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.

En el Informe de la Procuraduría General de la República (PGR) sobre el "Caso Iguala"⁴, 45 servidores públicos tenían a cargo cerca de 83 armas de fuego, la policía de Iguala portaba 67 armas de fuego de diferentes modelos y marcas, además de 8 fusiles marca Heckler & Koch, calibre 5.56 x 45 mm, modelo G36V, las cuales son las armas involucradas en la venta con la empresa alemana que ocasionó la mencionada controversia.

Debido a lo anterior, es evidente la presencia de estas armas de fuego durante los acontecimientos en Iguala, Guerrero y de acuerdo a las investigaciones, estaban en manos de elementos de la Policía de Iguala (Bando Municipal), lo que los hace directamente responsables de si las armas las dispararon durante los hechos transcurridos.

Cabe mencionar, que además del marco normativo nacional e internacional aplicable a los hechos expuestos⁵, en el caso particular de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero, violó lo establecido en la Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero al respecto del uso de la fuerza pública y el Acuerdo número 002/2013 por el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del gobierno del Estado de Guerrero, así como el Acuerdo 04/2012 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se emiten los lineamientos generales para la regulación del uso de la fuerza pública por las instituciones policiales de los órganos desconcentrados en la Secretaría de Seguridad Pública.

⁴ Informe del Caso Iguala. Estado que guarda la investigación de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, Procuraduría General de la República, Ciudad de México 2016.

⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Declaración Universal de Derechos Humanos; Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Convención Americana sobre Derechos Humanos; Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas; Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas; Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; Ley General de Víctimas; Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero, número 569; Código Federal de Procedimientos Penales; Código Penal Federal, entre otros.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA EL EJECUTIVO FEDERAL, GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE SUSPENDA LA COMPRA DE ARMAS DE ORIGEN ALEMÁN QUE SE PRETENDE REALIZAR Y SU FABRICACIÓN, HASTA EN TANTO HAGA PÚBLICO EL DESTINO FINAL DE DICHO MATERIAL BÉLICO.

Todos los instrumentos legales antes mencionados, establecen dentro de su articulado las definiciones, el procedimiento y características que debió implementar la Policía Municipal de Iguala, al respecto del uso de sus armas de fuego y la aplicación del uso de la fuerza pública.

Cuarta. Derivado de la consideración anterior, es importante mencionar las acciones que ha implementado la PGR⁶ a los culpables de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, para lo que se han iniciado 28 averiguaciones previas dentro de las cuales han sido consignadas 131 personas, logrando la detención de 110 de ellas, 52 pertenecientes a la Policía Municipal de Iguala, 19 a la Policía Municipal de Cocula y 39 presuntamente vinculadas a la organización delictiva autodenominada Guerreros Unidos.

Respecto de los hechos en agravio de los normalistas, se ha detenido a 69 personas relacionadas a la comisión de este ilícito, se obtuvo orden de aprehensión contra cinco personas (policías municipales de Iguala), por el ilícito de desaparición forzada en agravio de cuatro personas (hechos del 13 de agosto de 2014); de las cuales tres ya se cumplimentaron.

Se obtuvieron 176 órdenes de aprehensión: 54 por el delito de secuestro cometido en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", tres por delincuencia organizada (secuestro), 92 por delincuencia organizada (contra la salud), uno por delincuencia organizada (operaciones con recursos de procedencia ilícita), ocho por delitos contra la salud (narcomenudeo y posesión), ocho por portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, la Armada y Fuerza Aérea Mexicana, cinco por desaparición forzada de personas en agravio de cuatro personas, tres por secuestro y dos por homicidio.

Asimismo, se dictaron 196 autos de formal prisión: 64 por el secuestro de los normalistas, dos por desaparición forzada, uno por secuestro, uno por homicidio, 92 por delincuencia organizada (contra la salud), 11 contra la salud (narcomenudeo y posesión), 23 por portación de arma de fuego y dos por cohecho.

Se otorgó la medida cautelar de arraigo para 12 personas, contra las cuales posteriormente se obtuvo orden de aprehensión y se encuentran sujetas a proceso.

⁶ Tercer Informe de Labores de la Procuraduría General de la República pág. 59 versión pdf
<http://www.pgr.gob.mx/informesinstitucionales/Documents/INFORME%20DE%20LABORES/2015.pdf>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA EL EJECUTIVO FEDERAL, GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE SUSPENDA LA COMPRA DE ARMAS DE ORIGEN ALEMÁN QUE SE PRETENDE REALIZAR Y SU FABRICACIÓN, HASTA EN TANTO HAGA PÚBLICO EL DESTINO FINAL DE DICHO MATERIAL BÉLICO.

Se ejecutaron 17 órdenes de cateo, destaca que en uno de los domicilios se encontraron 16 armas largas, siete armas cortas, 53 mil 583 cartuchos, 592 cargadores, una granada, 8 mil 146 gramos de marihuana, cinco vehículos y 34 mil 480 pesos.

Se han recabado un total de 506 declaraciones ministeriales, más de 593 dictámenes periciales y la extracción de información de 93 equipos de comunicación, lo que ha permitido la integración de 114 tomos y 13 anexos al expediente. Se han practicado tres diligencias tipo reconstrucción, con probables responsables.

Quinta. Es por eso que, el Gobierno Federal a través de la PGR busca que la investigación del “Caso Iguala” cumpla con un marco que garantice una investigación seria, eficaz y exhaustiva; una amplia búsqueda de los responsables, y salvaguarde los derechos de las víctimas a fin de que los delitos no queden impunes.

Por lo que es importante el esclarecer en su totalidad los delitos perpetrados, y atendiendo a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, la PGR continua buscando reunir los elementos probatorios necesarios para consignar al mayor número de autores responsables de los hechos y conocer la forma en que se desarrollaron los acontecimientos desde la salida de los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, hasta el presunto paradero que tuvieron.

La PGR no ha escatimado ni escatimará esfuerzos ni recurso legal alguno para esclarecer los sucesos de Iguala, y llevar ante la justicia a quienes resulten responsables. Así mismo, refrenda su indeclinable compromiso con las víctimas del delito, sus familiares y la sociedad para continuar investigando los delitos y que se les repare el daño.

Sexta. De acuerdo a la Tercera consideración en la Proposición con Punto de Acuerdo⁷, se menciona el Acuerdo (contrato) de manufactura en México de armas de fuego y renovación de inventarios con la empresa de origen alemán Sig Sauer Inc. ubicada en New Hampshire, Estados Unidos⁸.

⁷ Proposición con Punto de Acuerdo, Tercera Consideración pág. 6

⁸ Sig Sauer History web page <https://www.sigsauer.com/company/history/>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA EL EJECUTIVO FEDERAL, GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE SUSPENDA LA COMPRA DE ARMAS DE ORIGEN ALEMÁN QUE SE PRETENDE REALIZAR Y SU FABRICACIÓN, HASTA EN TANTO HAGA PÚBLICO EL DESTINO FINAL DE DICHO MATERIAL BÉLICO.

Cabe mencionar, que aunque sea de origen alemán, Sig Sauer Inc. es una filial ubicada en Estados Unidos y es una empresa diferente a la mencionada anteriormente y en el caso de mencionado acuerdo, se cuenta con los permisos correspondientes con Estados Unidos para recibir armas de fuego de menciona empresa.

Como establece la carta de respuesta enviada por Julia Frifield, Subsecretaria de Estado para Asuntos Legislativos al Senador Federal Demócrata por el Estado de Vermont Patrick Leahy⁹, ese país no ha impuesto restricciones geográficas para exportar armas a nuestro país, sin embargo, cada una de las ventas es evaluada caso por caso.

Antes de autorizar la licencia de venta y después del envío, además con frecuencia se llevan a cabo verificaciones muy frecuentes para mitigar el riesgo de que las armas sean entregadas a organizaciones criminales, por lo que la creación de mencionado contrato cumple con todos los requisitos establecidos en ambas naciones.

De la misma forma, en el texto de la proposición con Punto de Acuerdo también menciona de manera clara y contundente que la Secretaria de la Defensa Nacional es la instancia encargada de la importación y exportación de armas de fuego en nuestro país, así como la venta y distribución de armas de fuego a instituciones policiales de todos los niveles de gobierno y de seguridad privada.

Con el fundamento jurídico correspondiente en el artículo 29 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que a la letra dice:

Artículo 29.- A la Secretaría de la Defensa Nacional, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XVII.- Intervenir en la importación y exportación de toda clase de armas de fuego, municiones, explosivos, agresivos químicos, artificios y material estratégico;

Séptima. Se considera innecesaria la mención en la Proposición con Punto de Acuerdo mencionado, de las preferencias políticas de Sig Sauer Inc. con el presidente de ese país, Donald Trump, dado que gracias a nuestra cercanía geográfica, relación bilateral histórica, y los antecedentes laborales del presidente,

⁹ Department of State response to Senator Patrick Leahy regarding end use controls for arms transfers to Mexico, January 18, 2017.

<https://www.afsc.org/sites/afsc.civicaactions.net/files/documents/State%20Dept%20End%20Use%20Controls%20Mexico%202018%20Jan%202017.pdf> citada también en la Proposición con Punto de Acuerdo, Tercera Consideración pág. 3



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA EL EJECUTIVO FEDERAL, GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE SUSPENDA LA COMPRA DE ARMAS DE ORIGEN ALEMÁN QUE SE PRETENDE REALIZAR Y SU FABRICACIÓN, HASTA EN TANTO HAGA PÚBLICO EL DESTINO FINAL DE DICHO MATERIAL BÉLICO.

muchas empresas de carácter transnacional que han mostrado de alguna u otra forma empatizar con las políticas hacia nuestro país del presidente Trump, tienen relaciones comerciales con México y no han mostrado intención de o concluirla o disminuirla.

Si bien es cierto, que México está sumando esfuerzos para enaltecer el nombre de nuestro país a nivel mundial y contrarrestar algunas de las consecuencias económicas que ha demostrado la influencia comercial del mandatario, es importante no dejar de lado aquellas empresas que aunque simpatizan con sus políticas, aun estén dispuestos de mantener las relaciones comerciales bilaterales entre ambas naciones sin importar la preferencia política de las empresas involucradas.

Octava. Aunado lo anterior, con la intención de combatir uno de los problemas más graves que atañen a nuestro país, el Gobierno Federal ha puesto en marcha las reformas constitucionales¹⁰ en materia anticorrupción publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de mayo de 2015 y son las bases que dan sustento a toda la legislación secundaria en la materia.

Los 5 puntos más significativos de la Reforma Constitucional para crear el Sistema Nacional Anticorrupción:

1. Se establece el Sistema Nacional Anticorrupción.
2. Se fortalecen y amplían las facultades de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación.
3. Se crea un innovador y moderno esquema de justicia administrativa.
4. Se fortalece la corresponsabilidad entre los Poderes Públicos para combatir la corrupción.
5. Se establece una hoja de ruta para la legislación secundaria del nuevo marco constitucional.

De la misma forma, el 18 de julio de 2016 fueron publicadas en el DOF las leyes secundarias que dan vida al Sistema Nacional Anticorrupción, el cual representa un nuevo camino por recorrer para el país en la lucha contra la corrupción.

Las leyes secundarias del SNA aprobadas por el Congreso son:

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. (NUEVA)
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. (NUEVA)
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (NUEVA)
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. (NUEVA)
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. (REFORMADA)

¹⁰ DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción. http://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/1_240217.pdf



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA EL EJECUTIVO FEDERAL, GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE SUSPENDA LA COMPRA DE ARMAS DE ORIGEN ALEMÁN QUE SE PRETENDE REALIZAR Y SU FABRICACIÓN, HASTA EN TANTO HAGA PÚBLICO EL DESTINO FINAL DE DICHO MATERIAL BÉLICO.

- Código Penal Federal. (REFORMADO)
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (REFORMADA)

Novena. De acuerdo a lo anterior, es importante recalcar que de acuerdo a las reformas constitucionales y las leyes secundarias, se entiende como ente público y parte de la Administración Pública Federal que la Secretaría de la Defensa Nacional está sujeto a las leyes respectivas anticorrupción y siempre con el objetivo de realizar las acciones para las que fue conferida mediante la cooperación institucional, compromiso con la democracia y apoyando el desarrollo nacional.

Décima. Finalmente, la Secretaría de la Defensa Nacional está integrada por la Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana y de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de la Secretaría¹¹ establece que es el órgano administrativo responsable de la supervisión, evaluación, fiscalización, inspección y auditoría interna de los recursos humanos, animales, materiales y financieros de la Secretaría.

De la misma forma, de acuerdo al Manual de Organización General de la Secretaría de la Defensa Nacional¹² establece, entre otras, que es función de la Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana recomendar las acciones que permitan promover y fomentar la aplicación de políticas de transparencia, honradez y ética de los servidores públicos que tienen a cargo la administración y manejo del patrimonio, fondos federales y valores de la Secretaría.

Finalmente, la Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana como órgano del Alto Mando¹³, contribuye en forma activa con los programas del gobierno de la República y de la Secretaría de la Defensa Nacional, para abatir la corrupción; dar mayor transparencia a sus gestiones; verificar el desempeño eficaz, eficiente y ético de los organismos que la conforman; así como impulsar el mejoramiento en la calidad de la gestión pública e interna.

¹¹ Reglamento Interno de la Secretaría de la Defensa Nacional publicado en el DOF 29 de diciembre de 2008 <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n151.pdf>

¹² Manual de Organización General de la Secretaría de la Defensa Nacional publicado en el DOF el 27 de marzo 2009.

<http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/48566/M.O.F. Secretar a de la Defensa Nacional.pdf>

¹³ Manual de Organización y Funcionamiento de la Inspección Y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana edición 2015

<http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/48582/M.O.F. Inspecci n y Contralor a Gral. Ejto y F.A..pdf>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA EL EJECUTIVO FEDERAL, GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE SUSPENDA LA COMPRA DE ARMAS DE ORIGEN ALEMÁN QUE SE PRETENDE REALIZAR Y SU FABRICACIÓN, HASTA EN TANTO HAGA PÚBLICO EL DESTINO FINAL DE DICHO MATERIAL BÉLICO.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional proponen a esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta el Ejecutivo Federal, gire instrucciones a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que suspenda la compra de armas de origen alemán que se pretende realizar y su fabricación, hasta en tanto haga público el destino final de dicho material bélico, suscrita por los Diputados Norma Rocío Nahle García y Virgilio Dante Caballero Pedraza del Grupo Parlamentario de Morena.



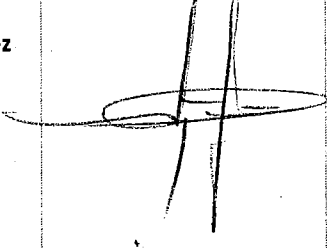


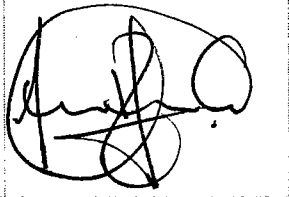


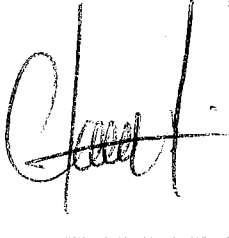


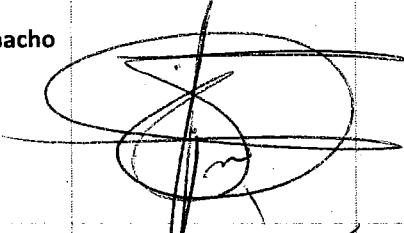


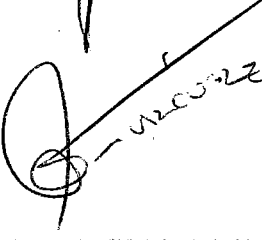


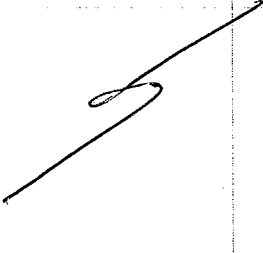
SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Comisión de Defensa Nacional

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de abril de 2017.



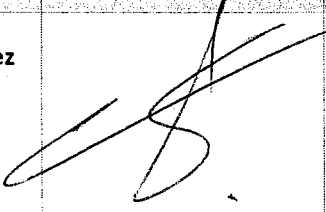






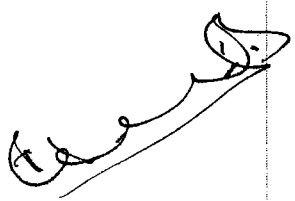


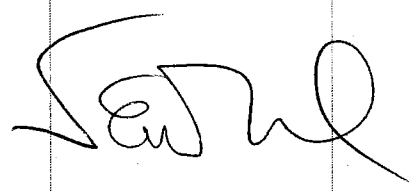


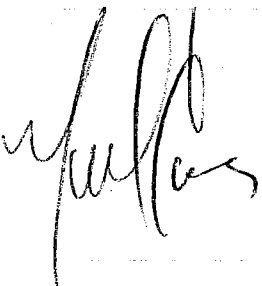
COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA EL EJECUTIVO FEDERAL, GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE SUSPENDA LA COMPRA DE ARMAS DE ORIGEN ALEMÁN QUE SE PRETENDE REALIZAR Y SU FABRICACIÓN, HASTA EN TANTO HAGA PÚBLICO EL DESTINO FINAL DE DICHO MATERIAL BÉLICO.

DIPUTADO FEDERAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán PRESIDENTE  Yucatán</p>			
 <p>Dip. Fabiola Rosas Cuautle SECRETARIA  Tlaxcala</p>			
 <p>Dip. Luis Alejandro Guevara Cobos SECRETARIO  Tamaulipas</p>			
 <p>Dip. Carlos Sarabia Camacho SECRETARIO  Oaxaca</p>			
 <p>Dip. Luis Felipe Vázquez Guerrero SECRETARIO  México</p>			
 <p>Dip. J. Apolinar Casillas Gutiérrez SECRETARIO  Querétaro</p>			



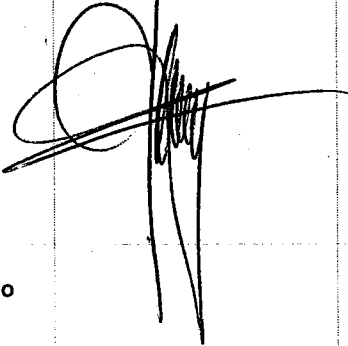




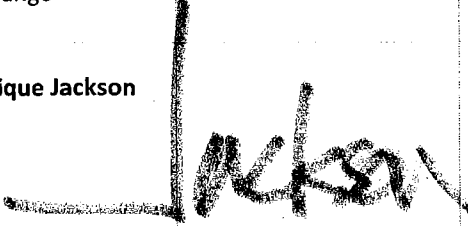


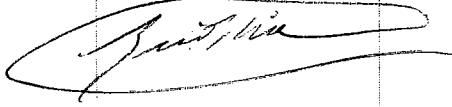





COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA EL EJECUTIVO FEDERAL, GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE SUSPENDA LA COMPRA DE ARMAS DE ORIGEN ALEMÁN QUE SE PRETENDE REALIZAR Y SU FABRICACIÓN, HASTA EN TANTO HAGA PÚBLICO EL DESTINO FINAL DE DICHO MATERIAL BÉLICO.

DIPUTADO FEDERAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. Claudia Sánchez Juárez SECRETARIA</p>  México			
 <p>Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández SECRETARIA</p>  Distrito Federal			
 <p>Dip. Wendolin Toledo Aceves SECRETARIA</p>  Aguascalientes			
 <p>Dip. Alfredo Basurto Román SECRETARIO</p> <p>morena Zacatecas</p>			
 <p>Dip. Adán Pérez Utrera SECRETARIO</p>  Distrito Federal			
 <p>Dip. Juan Manuel Cavazos Balderas INTEGRANTE</p>  Nuevo León			







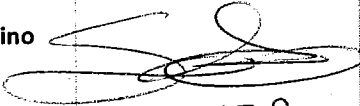




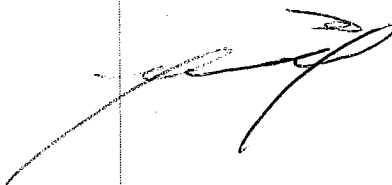
COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA EL EJECUTIVO FEDERAL, GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE SUSPENDA LA COMPRA DE ARMAS DE ORIGEN ALEMÁN QUE SE PRETENDE REALIZAR Y SU FABRICACIÓN, HASTA EN TANTO HAGA PÚBLICO EL DESTINO FINAL DE DICHO MATERIAL BÉLICO.

DIPUTADO FEDERAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. Cesar Alejandro Domínguez Domínguez INTEGRANTE</p>  Chihuahua			
 <p>Dip. Otniel García Navarro INTEGRANTE</p>  Durango			
 <p>Dip. Jesús Enrique Jackson Ramírez INTEGRANTE</p>  Sinaloa			
 <p>Dip. Carlos Federico Quinto Guillén INTEGRANTE</p>  Veracruz			
 <p>Dip. Dora Elena Real Salinas INTEGRANTE</p>  México			
 <p>Dip. Patricia Sánchez Carrillo INTEGRANTE</p>  Quintana Roo			

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL QUE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA EL EJECUTIVO FEDERAL, GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE SUSPENDA LA COMPRA DE ARMAS DE ORIGEN ALEMÁN QUE SE PRETENDE REALIZAR Y SU FABRICACIÓN, HASTA EN TANTO HAGA PÚBLICO EL DESTINO FINAL DE DICHO MATERIAL BÉLICO.

DIPUTADO FEDERAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. Elva Lidia Valles Olvera INTEGRANTE</p>  <p>Tamaulipas</p>			
 <p>Dip. Guadalupe Acosta Naranjo INTEGRANTE</p>  <p>Nayarit</p>			
 <p>Dip. Armando Soto Espino INTEGRANTE</p>  <p>México</p>		 S.A	
 <p>Dip. Sasil Dora Luz De León Villard INTEGRANTE</p>  <p>Chiapas</p>			
 <p>Dip. Yaret Adriana Guevara Jiménez INTEGRANTE</p>  <p>Oaxaca</p>			

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES Y AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A RESOLVER LA SITUACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SUFREN VIOLENCIA Y HUMILLACIÓN EN EL HOGAR, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ (MC).

Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se solicita a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas de Niños y Adolescentes y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a resolver la situación de niñas, niños y adolescentes que sufren violencia y humillación en el hogar, suscrito por la diputada María Victoria Mercado Sánchez (MC).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido negativo**, al tenor de la siguiente:

Antecedentes

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la diputada María Victoria Mercado Sánchez integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la Sesión del 9 del mes de febrero del 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Contenido de la Proposición

La proponente hace mención que cerca de 25 mil niños y adolescentes de hasta 18 años de edad se encuentran internados en centros de Alojamiento de Asistencia Social (CAAS) en todo el país, y el 80% de esos lugares están al amparo de organizaciones de la sociedad civil.

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES Y AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A RESOLVER LA SITUACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SUFREN VIOLENCIA Y HUMILLACIÓN EN EL HOGAR, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ (MC).

Hace alusión al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), argumenta que, se realizó un estudio en México, donde señala que seis de cada diez niños y adolescentes entre uno y catorce años de edad sufren violencia, abuso y humillación como una forma de disciplina física o psicológica, por parte de sus padres y un 70 por ciento la violencia es ejercida por personas cercanas a su hogar, la violencia tiene una afectación mayor en las niñas y adolescentes mujeres, sector en donde se presenta 70 por ciento de las agresiones.

Sustenta su propuesta en noticias periodísticas las cuales hacen mención sobre que "esto ocurre ante el desconocimiento de otras estrategias, son los padres de familia quienes en el intento de educar utilizan correctivos violentos: desde golpes o nalgadas, hasta gritos e insultos ya que no conocen otras medidas para educar a los menores. Señalan que el 28 por ciento de la población mexicana considera que los golpes son parte de la educación, a manera de correctivo, asimismo, extrae del informe que, en promedio, el DIF Nacional recibe 152 denuncias diarias de violencia y maltrato infantil en los hogares mexicanos, por lo que los niños tienen que ser alojados en esos sitios. También existe el ingreso de los niños que presentan algún tipo de discapacidad"¹.

La proponte expone que las nuevas procuradurías de protección a la niñez, necesitan de una buena capacitación para poder garantizar una protección eficiente, contando con el presupuesto suficiente de recursos humanos y materiales necesarios para su fortalecimiento y obtener resultados favorables en beneficio de los infantes.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Único. Punto de acuerdo, por el que se solicita respetuosamente, a la Procuraduría Federal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y al Sistema Nacional para el

¹ Teresa Moreno "Niños enfrentan violencia silenciosa" 17/11/16, *El Universal*.

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES Y AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A RESOLVER LA SITUACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SUFREN VIOLENCIA Y HUMILLACIÓN EN EL HOGAR, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ (MC).

Desarrollo Integral de la Familia; a resolver la situación de las niñas, niños y adolescentes que sufren de violencia y humillación en el hogar.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

Consideraciones

Primero. La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Segundo. Ésta dictaminadora, tomando en consideración la información vertida en la propuesta de mérito, no considera viable la proposición toda vez que a partir de la entrada en vigor de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la protección para este sector sufrió un cambio de paradigma en cuanto a sus derechos, ya que en ella se contemplan principios y un catálogo de derechos fundamentales que posibilitan el marco jurídico de actuación ante una presunta violación a sus derechos, por mencionar alguno tenemos el "Derecho a vivir una vida libre de violencia", que en los artículos 6, 13, 46, 103 y 105, establece lo siguiente:

Artículo 6. Para efectos del artículo 2 de esta Ley, son principios rectores, los siguientes:

I. El interés superior de la niñez;

II. La universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad e integralidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como en los tratados internacionales;

IV. La no discriminación;

VI. El derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;

IX. La corresponsabilidad de los miembros de la familia, la sociedad y las autoridades;

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES Y AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A RESOLVER LA SITUACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SUFREN VIOLENCIA Y HUMILLACIÓN EN EL HOGAR, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ (MC).

XIII. El acceso a una vida libre de violencia.

Artículo 13. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;

IV. Derecho a vivir en familia;

VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;

VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;

...

Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias para garantizar estos derechos a todas las niñas, niños y adolescentes sin discriminación de ningún tipo o condición.

Artículo 46. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 103. Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, en proporción a su responsabilidad y, cuando sean instituciones públicas, conforme a su ámbito de competencia, las siguientes:

V. Asegurar un entorno afectivo, comprensivo y sin violencia para el pleno, armonioso y libre desarrollo de su personalidad;

VII. Protegerles contra toda forma de violencia, maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, venta, trata de personas y explotación;

VIII. Abstenerse de cualquier atentado contra su integridad física, psicológica o actos que menoscaben su desarrollo integral. El ejercicio de la patria potestad, la tutela o la guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes no podrá ser justificación para incumplir la obligación prevista en la presente fracción;

IX. Evitar conductas que puedan vulnerar el ambiente de respeto y generar violencia o rechazo en las relaciones entre niñas, niños y adolescentes, y de éstos con quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como con los demás miembros de su familia;

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES Y AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A RESOLVER LA SITUACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SUFREN VIOLENCIA Y HUMILLACIÓN EN EL HOGAR, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ (MC).

Artículo 105. *Las leyes federales y de las entidades federativas dispondrán lo necesario para que, en términos de lo dispuesto en la presente Ley y en el ámbito de sus respectivas competencias, se dé cumplimiento a las obligaciones siguientes:*

I. *Que quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, los cuiden y atiendan; protejan contra toda forma de abuso; los traten con respeto a su dignidad y orienten, a fin de que conozcan sus derechos, aprendan a defenderlos y a respetar los de otras personas;*

II. *Que las autoridades migratorias verifiquen la existencia de la autorización de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o, en su caso, del órgano jurisdiccional competente, que permita la entrada y salida de niñas, niños o adolescentes del territorio nacional, conforme a las disposiciones aplicables;*

IV. *Que quienes tengan trato con niñas, niños y adolescentes se abstengan de ejercer cualquier tipo de violencia en su contra, en particular el castigo corporal.*

Tercero. Esta dictaminadora reconoce el trabajo de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual se ha convertido en un órgano coadyuvante en la protección de las niñas, niños y adolescentes tal y como lo establece en su propuesta la proponente, por ello, es importante hacer mención que sus atribuciones no alcanzan al ámbito de la vida privada como lo plantea la proponente, pues el ámbito de aplicación para la protección de la infancia consiste en aquellos procesos de vinculación judiciales y administrativos que involucren a niñas, niños y adolescentes, casos de guarda y custodia, centros de atención social, casos de violencia, conflicto familiar entre otros, tal y como lo establece la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en sus artículos 121, 122 y 123, que a la letra dicen:

Artículo 121. *Para una efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, la federación, dentro de la estructura del Sistema Nacional DIF, contará con una Procuraduría de Protección.*

Las entidades federativas deberán contar con Procuradurías de Protección, cuya adscripción orgánica y naturaleza jurídica será determinada en términos de las disposiciones que para tal efecto emitan.

En el ejercicio de sus funciones, las Procuradurías de Protección podrán solicitar el auxilio de autoridades de los tres órdenes de gobierno, las que estarán obligadas a proporcionarlo de conformidad con las disposiciones aplicables.

Para la debida determinación, coordinación de la ejecución y seguimiento de las medidas de protección integral y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las Procuradurías de Protección deberán establecer contacto y trabajar conjuntamente con las autoridades administrativas de asistencia social, de servicios de salud, de educación, de protección social, de cultura, deporte y con

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES Y AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A RESOLVER LA SITUACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SUFREN VIOLENCIA Y HUMILLACIÓN EN EL HOGAR, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ (MC).

todas aquellas con las que sea necesario para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 122. Las Procuradurías de Protección señaladas en el artículo anterior, en sus ámbitos de competencia, tendrán las atribuciones siguientes:

I. Procurar la protección integral de niñas, niños y adolescentes que prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, esta Ley y demás disposiciones aplicables. Dicha protección integral deberá abarcar, por lo menos:

a) Atención médica y psicológica;

b) Seguimiento a las actividades académicas y entorno social y cultural, y

c) La inclusión, en su caso, de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes en las medidas de rehabilitación y asistencia;

II. Prestar asesoría y representación en suplencia a niñas, niños y adolescentes involucrados en procedimientos judiciales o administrativos, sin perjuicio de las atribuciones que le correspondan al Ministerio Público, así como intervenir oficiosamente, con representación coadyuvante, en todos los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en que participen niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás disposiciones aplicables;

III. Coordinar la ejecución y dar seguimiento a las medidas de protección para la restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a fin de que las instituciones competentes actúen de manera oportuna y articulada;

IV. Fungir como conciliador y mediador en casos de conflicto familiar, cuando los derechos de niñas, niños y adolescentes hayan sido restringidos o vulnerados, conforme a las disposiciones aplicables. La conciliación no procederá en casos de violencia;

V. Denunciar ante el Ministerio Público aquellos hechos que se presuman constitutivos de delito en contra de niñas, niños y adolescentes;

VI. Solicitar al Ministerio Público competente la imposición de medidas urgentes de protección especial idóneas, cuando exista un riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de niñas, niños y adolescentes, quien deberá decretarlas a más tardar, durante las siguientes 3 horas a la recepción de la solicitud, dando aviso de inmediato a la autoridad jurisdiccional competente. Son medidas urgentes de protección especial en relación con niñas, niños y adolescentes, además de las establecidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, las siguientes:

a) El ingreso de una niña, niño o adolescente a un centro de asistencia social, y

b) La atención médica inmediata por parte de alguna institución del Sistema Nacional de Salud.

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES Y AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A RESOLVER LA SITUACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SUFREN VIOLENCIA Y HUMILLACIÓN EN EL HOGAR, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ (MC).

Dentro de las 24 horas siguientes a la imposición de la medida urgente de protección, el órgano jurisdiccional competente deberá pronunciarse sobre la cancelación, ratificación o modificación de la medida que se encuentre vigente;

VII. Ordenar, fundada y motivadamente, bajo su más estricta responsabilidad, la aplicación de medidas urgentes de protección especial establecidas en la fracción anterior, cuando exista riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de niñas, niños o adolescentes, dando aviso de inmediato al ministerio público y a la autoridad jurisdiccional competente.

Dentro de las 24 horas siguientes a la imposición de la medida urgente de protección el órgano jurisdiccional competente deberá pronunciarse sobre la cancelación, ratificación o modificación de la medida que se encuentre vigente.

Para la imposición de las medidas urgentes de protección, el Procurador de Protección podrá solicitar el auxilio de las instituciones policiales competentes.

En caso de incumplimiento de las medidas urgentes de protección, el Procurador de Protección podrá solicitar la imposición de las medidas de apremio correspondientes a la autoridad competente;

VIII. Promover la participación de los sectores público, social y privado en la planificación y ejecución de acciones a favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes;

IX. Asesorar a las autoridades competentes y a los sectores público, social y privado en el cumplimiento del marco normativo relativo a la protección de niñas, niños y adolescentes, conforme a las disposiciones aplicables;

X. Desarrollar los lineamientos y procedimientos a los que se sujetarán para la restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes;

XI. Coadyuvar con el Sistema Nacional DIF y los Sistemas de las Entidades en la elaboración de los lineamientos y procedimientos para registrar, capacitar, evaluar y certificar a las familias que resulten idóneas, considerando los requisitos señalados para el acogimiento pre-adoptivo, así como para emitir los certificados de idoneidad;

XII. Proporcionar información para integrar y sistematizar el Registro Nacional de Centros de Asistencia Social;

XIII. Supervisar el debido funcionamiento de los centros de asistencia social y, en su caso, ejercer las acciones legales que correspondan por el incumplimiento de los requisitos que establece la presente Ley y demás disposiciones aplicables;

Artículo 123. Para solicitar la protección y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las Procuradurías de Protección deberán seguir el siguiente procedimiento:

I. Detectar o recibir casos de restricción y vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes;

II. Acercarse a la familia o lugares en donde se encuentren los niñas, niños y adolescentes para diagnosticar la situación de sus derechos cuando exista información sobre posible restricción o vulneración de los mismos;

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES Y AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A RESOLVER LA SITUACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SUFREN VIOLENCIA Y HUMILLACIÓN EN EL HOGAR, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ (MC).

III. Determinar en cada uno de los casos identificados los derechos que se encuentran restringidos o vulnerados;

IV. Elaborar, bajo el principio del interés superior de la niñez, un diagnóstico sobre la situación de vulneración y un plan de restitución de derechos, que incluya las propuestas de medidas para su protección;

V. Acordar y coordinar con las instituciones que corresponda el cumplimiento del plan de restitución de derechos,

VI. Dar seguimiento a cada una de las acciones del plan de restitución de derechos, hasta cerciorarse de que todos los derechos de la niña, niño o adolescente se encuentren garantizados.

Consecuentemente, tomando como base los argumentos antes mencionados, no se considera procedente el exhorto planteado ya que existen procedimientos específicos que establece la Ley, cuando se vean vulnerados los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia de violencia en el hogar.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo Único, por el que se solicita respetuosamente, a la Procuraduría Federal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a resolver la situación de las niñas, niños y adolescentes que sufren de violencia y humillación en el hogar, suscrita por la diputada María Victoria Mercado Sánchez (MC).

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de abril de 2017.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
11° REUNIÓN ORDINARIA
27 de Abril de 2017

Dictamen en sentido negativo del punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a resolver la situación de las niñas, niños y adolescentes que sufren de violencia y humillación en el hogar, suscrito por la diputada María Victoria Mercado Sánchez (MC).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENCIA GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERNÁNDEZ MÁRQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTÍNEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTÍNEZ MARÍA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA

Favor

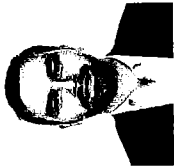





Contra

Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
11° REUNIÓN ORDINARIA
27 de Abril de 2017

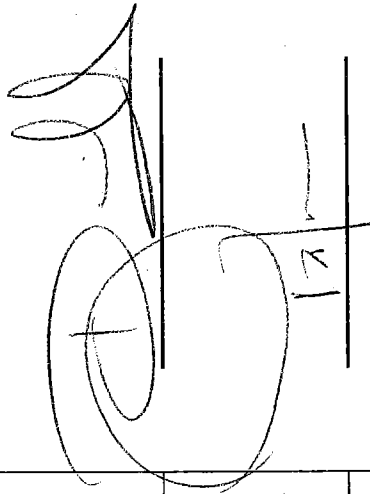
Dictamen en sentido negativo del punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a resolver la situación de las niñas, niños y adolescentes que sufren de violencia y humillación en el hogar, suscrito por la diputada María Victoria Mercado Sánchez (MC).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
	ARROYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	DANIELA DE LOS SANTOS TORRES	PVEM	INTEGRANTE
	CANALES SUAREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE
	COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

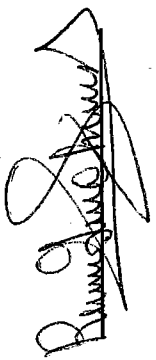
Favor

Contra

Abstención









COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
11° REUNIÓN ORDINARIA
27 de Abril de 2017

Dictamen en sentido negativo del punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a resolver la situación de las niñas, niños y adolescentes que sufren de violencia y humillación en el hogar, suscrito por la diputada María Victoria Mercado Sánchez (MC).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLEY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	NAVA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE
	TAMARIZ GARCIA MIMENA	PAN	INTEGRANTE

Favor

Contra


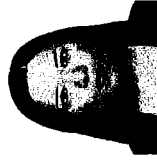

Abstención

María Victoria Mercado Sánchez



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
11° REUNIÓN ORDINARIA
27 de Abril de 2017

Dictamen en sentido negativo del punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a resolver la situación de las niñas, niños y adolescentes que sufren de violencia y humillación en el hogar, suscrito por la diputada María Victoria Mercado Sánchez (MC).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	BELTRAN REYES MARIA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VALDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención

Maria Victoria Mercado Sánchez



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de diversas proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la atención de las personas damnificadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 en México.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial fueron turnadas, para su estudio y dictamen, diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo relativos a la atención inmediata de los municipios afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 en México.

En uso de las facultades establecidas en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 81, 82, 84, 85, 175, 176, 177, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados; esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial se abocó al análisis, discusión y valoración de los Puntos de Acuerdo turnados; y conforme a las deliberaciones que realizaron sus integrantes, somete a la consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 27 de septiembre de 2017 por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada Federal **Natalia Karina Barón Ortiz**, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la reconstrucción de viviendas y rehabilitación de caminos, carreteras y puentes de San Pedro Pochutla, Putla de Villa en Guerrero y diversos municipios de la Sierra Mixe en Oaxaca afectados por el sismo del 7 de septiembre.

Con Oficio No. D.G.P.L. 63-II-4-2881 del 27 de septiembre de 2017 y con número de expediente **7649**, la Mesa Directiva turnó de igual manera para dictamen de tal Punto de Acuerdo a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; el oficio fue recibido el 28 de septiembre de 2017 en la Comisión.



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de diversas proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la atención de las personas damnificadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 en México.

2. Por otro lado, en la misma sesión celebrada el 28 de septiembre de 2017 por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada Federal **Lucía Virginia Meza Guzmán**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEDATU y la SHCP a implantar medidas para garantizar una vivienda digna a los damnificados del sismo del 19 de septiembre.

Con Oficio No. D.G.P.L. 63-II-4-2492 del mismo día 28 de septiembre de 2017 y con número de expediente **7706**, la Mesa Directiva turnó para dictamen dicho Punto de Acuerdo a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; el oficio fue recibido el 29 de septiembre de 2017 en la Comisión.

3. Así mismo en sesión de 3 de octubre de 2017, celebrada en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la citada Diputada Federal **Natalia Karina Barón Ortiz**, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, relativo al Programa de Apoyos para la Reconstrucción de Viviendas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en beneficio de los damnificados del estado de Oaxaca por los sismos del 7 y 19 de septiembre.

Mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-3-2580 del 3 de octubre de 2017 y con número de expediente **7789**, la Mesa Directiva turnó para dictamen el Punto de Acuerdo en comento a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; el oficio fue recibido el 4 de octubre de 2017 en la Comisión.

4. Por otra parte, en sesión de 10 de octubre de 2017, celebrada en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la misma Diputada Federal **Natalia Karina Barón Ortiz** y el **Diputado Federal Alejandro Armenta Mier**, del Grupo Parlamentario de Morena, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, relativo al destino y aplicación de los recursos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, destinados a acciones



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de diversas proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la atención de las personas damnificadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 en México.

emergentes para la reconstrucción de vivienda en los estados afectados por los sismos de septiembre de 2017.

Con oficio No. D.G.P.L. 63-II-7-2641 del 10 de octubre de 2017 y bajo el expediente número **7850**, la Mesa Directiva turnó para dictamen el Punto de Acuerdo de referencia a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; el oficio citado se recibió en la Comisión el 12 de octubre de 2017.

5. Igualmente en sesión de 24 de octubre de 2017, celebrada en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la Diputada Federal **María Elena Orantes López**, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar a diversas dependencias para que se atienda adecuadamente a la población afectada por los sismos de septiembre; así como a realizar el censo de viviendas dañadas en el estado de Chiapas, incluyendo a las afectadas por posibles negligencias de servidores públicos y que deben ser consideradas en los recursos destinados para la reconstrucción.

La mesa Directiva turnó para dictamen el Punto de Acuerdo citado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con el oficio D.G.P.L. 63-II-4-2584 de fecha 24 de octubre de 2017 y con número de expediente **8131**; el oficio referido se recibió por la Comisión el 25 de octubre de 2017.

6. En sesión de 26 de octubre de 2017, celebrada en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, nuevamente la Diputada Federal **Natalia Karina Barón Ortiz**, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la actualización de censos para la reconstrucción de viviendas y la entrega de apoyos para el municipio de Juchitán de Zaragoza, del estado de Oaxaca, afectado por los sismos del 7 y 19 de septiembre.

Con oficio No. D.G.P.L. 63-II-2-2306 de fecha 26 de octubre de 2017 y con el expediente número **8208**, la Mesa Directiva turnó para dictamen el Punto de



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de diversas proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la atención de las personas damnificadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 en México.

Acuerdo de referencia a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; el oficio citado se recibió en la Comisión el 27 de octubre de 2017.

7. Finalmente en sesión de 28 de noviembre de 2017, celebrada en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de nuevo la Diputada Federal **Natalia Karina Barón Ortiz**, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la actualización de censos de viviendas dañadas en el estado de Oaxaca por los sismos del 7 y 19 de septiembre. Asimismo, hace referencia que se realice la reclasificación de daños por eventos sísmicos y la elaboración de los montos para el apoyo en la reconstrucción de las viviendas afectadas de manera parcial o total.

Con oficio No. D.G.P.L. 63-II-3-2810 de fecha 28 de noviembre de 2017 y con el expediente número **8667**, la Mesa Directiva turnó para dictamen el Punto de Acuerdo de referencia a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; el oficio citado se recibió en la Comisión el 29 de noviembre de 2017.

II. Objetivo y descripción de Puntos de Acuerdo

En el expediente **7649**, la Diputada Federal Natalia Karina Barón Ortiz hace referencia a la reconstrucción de viviendas y rehabilitación de caminos y carreteras del estado de Oaxaca, afectados por el sismo del 7 de septiembre.

Para ello hace la proposición con los siguientes Puntos de Acuerdo:

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que realice las evaluaciones y acciones que permitan la reconstrucción o rehabilitación de viviendas de los Naranjos Esquipulas, municipio de San Pedro Pochutla, y de los municipios de Santa María Tepentlali, San Juan Juquila Mixes, Santiago Zacatepec, Santiago Choapam, San Pedro Ocotepéc, San Pedro Chimaltepec, Totontepec Villa de Morelos, San Miguel Quetzaltepec, Asunción Cacalotepec, Mixistlán de la Reforma, Santa María Alotepec y Santa María



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de diversas proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la atención de las personas damnificadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 en México.

Tlahuitoltepec de la Sierra Mixe del Estado de Oaxaca afectados por el sismo del siete de septiembre.

Segundo. Se exhorta al secretario de Comunicaciones y Transportes a realizar la evaluación de daños y rehabilitación de los tramos carreteros y puentes que comunican a los Naranjos Esquipulas, municipio de San Pedro Pochutla, al municipio de Putla Villa de Guerrero y a los de Santa María Tepentlali, San Juan Juquila Mixes, Santiago Zacatepec, Santiago Choapam, San Pedro Ocoteppec, Totontepec Villa de Morelos, San Miguel Quetzaltepec, Asunción Cacalotepec, Mixistlán de la Reforma, Santa María Alotepec y Santa María Tlahuitoltepec de la Sierra Mixe del Estado de Oaxaca afectados por el sismo del siete de septiembre.

Tercero. Se exhorta al gobernador del estado de Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, realice las acciones inmediatas que permitan la reconstrucción de viviendas y la rehabilitación de caminos, carreteras y puentes de los municipios de San Pedro Pochutla, Putla Villa de Guerrero y de los de Santa María Tepentlali, San Juan Juquila Mixes, Santiago Zacatepec, Santiago Choapam, San Pedro Ocoteppec, San Pedro Chimaltepec, Totontepec Villa de Morelos, San Miguel Quetzaltepec, Asunción Cacalotepec, Mixistlán de la Reforma, Santa María Alotepec y Santa María Tlahuitoltepec de la Sierra Mixe afectados por el sismo del siete de septiembre.

Por su parte, la Diputada Federal Lucía Virginia Meza Guzmán, en referencia al expediente **7706**, hace alusión a que debe actuarse en los desastres naturales y que se haga lo más pronto posible, a fin de llevar a cabo la reestructuración principalmente de las viviendas para las familias que se han quedado sin techo para vivir y que se implementen las medidas necesarias que garanticen una vivienda digna a favor de los damnificados a consecuencia de los recientes sismos, hace mención de los programas y acciones para la atención de la población afectada en casos de desastres naturales, entre ellos el Fondo de Desastres Naturales (Fonden), el Programa de Apoyo a Trabajadores Afectados por Desastres Naturales, el Préstamo personal extraordinario para damnificados por desastres naturales en el ISSSTE, y el Fideicomiso privado Fuerza México.

En este sentido, y ante este derecho universal a una vivienda digna, la Diputada propone los siguientes Puntos de Acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de diversas proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la atención de las personas damnificadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 en México.

y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, implemente las medidas necesarias que garanticen una vivienda digna a favor de nuestros damnificados por los lamentables hechos ocurridos a causa del citado sismo, protegiendo en todo momento los derechos humanos de las familias mexicanas.

Segundo. En este mismo orden de ideas, se exhorta al gobierno federal y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que tengan a bien publicar todos aquellos avances e implementación de los programas en proceso para la correcta reivindicación de las localidades dañadas.

Así mismo en el expediente **7789**, la Diputada Federal Natalia Karina Barón Ortiz, refiere que al haberse hecho el anuncio de reconstrucción de los municipios afectados del estado de Oaxaca por los sismos del 7 y 19 de septiembre, en el Boletín 233 de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se haga público el plan de reconstrucción de viviendas en los municipios del estado de Oaxaca y las empresas autorizadas en la distribución de materiales de construcción y las acciones y medidas financieras por parte del gobernador del estado de Oaxaca.

Por tal razón la Diputada Federal de referencia propone los siguientes Puntos de Acuerdo:

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que, en el ámbito de sus atribuciones, haga público el plan integral y mecanismos detallados, los elementos e instrumentos financieros que se aplicarán en la reconstrucción de viviendas de los municipios del estado de Oaxaca afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que haga públicos los nombres de las empresas comerciales y sociales que se verán beneficiadas al ser las autorizadas para la asistencia, compra y distribución de materiales para la reconstrucción de viviendas de damnificados de los municipios del estado de Oaxaca afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre.

Tercero. Se exhorta al gobernador del estado de Oaxaca para que haga del conocimiento público las acciones y medidas financieras con las que, a nivel local, se coadyuvará en la reconstrucción de viviendas de los municipios afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre.



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de diversas proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la atención de las personas damnificadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 en México.

Por otra parte, la Diputada Federal Natalia Karina Barón Ortiz y el Diputado Federal Alejandro Armenta Mier, refieren en el expediente **7850**, que al finalizar el censo en los estados de Oaxaca y Chiapas, se reportó que hay alrededor de 120 mil viviendas y 7 mil comercios afectados, por lo que se destinarán 8 mil millones de pesos en apoyos federales y estatales para su reparación o reconstrucción y que en los estados de Morelos, Puebla y Guerrero, y la Ciudad de México, se aplicaran los mismos mecanismos en cuanto concluya la etapa de levantamiento del censo, por lo que deberán de hacerse del conocimiento público los recursos económicos y financieros que serán utilizados para la reconstrucción en los estados afectados por los sismos de septiembre de 2017 y que se realice el blindaje de los programas y recursos que sean destinados para tal fin.

Es así que la Diputada y Diputado de referencia, proponen en cuanto a la competencia de esta Comisión, los siguientes Puntos de Acuerdo:

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a hacer del conocimiento público los recursos económicos y financieros que serán utilizados para la reconstrucción en los Estados afectados por los sismos de septiembre de 2017.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que realice el blindaje de programas y recursos destinados a la reconstrucción en los Estados afectados por los sismos de septiembre para que no sean utilizados en beneficio de funcionarios que han manifestado abiertamente su interés de participar en la contienda electoral de 2018.

En cuanto al expediente **8131**, la Diputada Federal María Elena Orantes López, solicita atender adecuadamente a la población afectada por los eventos sísmicos de septiembre y a realizar de manera conjunta con autoridades estatales de protección civil de Chiapas, el censo de viviendas dañadas por el sismo de 8.2 grados del 7 de septiembre de 2017, a fin de incluir todas las viviendas afectadas en esa entidad donde la escases de recursos es evidente y que deben ser consideradas dentro de los recursos destinados para la reconstrucción, derivados del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), de los bonos catastróficos del Banco Mundial y de los recursos de donación realizadas por instituciones públicas y



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de diversas proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la atención de las personas damnificadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 en México.

privadas, y donde es necesario el respaldo de las instituciones federales para apoyar a las familias afectadas.

Por tal motivo la Diputada Federal propone el siguiente Punto de Acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo federal y al titular de Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del gobierno de la república a atender adecuadamente a la población afectada por los eventos sísmicos de septiembre; a realizar de manera conjunta con autoridades estatales de protección civil el censo de viviendas dañadas por el sismo de 8.2 grados del 7 de septiembre de 2017, elaborado por dicha dependencia en el estado de Chiapas, y a reconsiderar la posibilidad de incluir a la totalidad de las viviendas afectadas, mismas que debido a las prisas de los funcionarios federales no fueron incluidas en la evaluación de daños, y que deben ser consideradas dentro de los recursos destinados para la reconstrucción, derivados del Fonden, de los bonos catastróficos del Banco Mundial y de los recursos de donación realizadas por instituciones públicas y privadas.

Por su parte la Diputada Federal Natalia Karina Barón Ortiz, en el expediente **8208**, expone que las afectaciones por los sismos del 7 y 19 de septiembre dañaron más de 63 mil viviendas en el estado de Oaxaca, de acuerdo a un comunicado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano publicado el 13 de octubre, por lo que debe realizarse una actualización de los censos para la reconstrucción de vivienda en el municipio de Juchitlán de Zaragoza del estado de Oaxaca, ya que de acuerdo con algunas versiones se realizó un censo tras el sismo del 7 de septiembre, y nadie ha vuelto al poblado para revisar las casas dañadas con el terremoto del día 19.

En tal orden de ideas, es que la Diputada Federal propone los siguientes Puntos de Acuerdo:

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que, en el ámbito de su competencia, realice la actualización de los censos para la reconstrucción de vivienda en el municipio del Juchitán de Zaragoza del estado de Oaxaca por los daños causados debido a los sismos del 7 y 19 de septiembre.



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de diversas proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la atención de las personas damnificadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 en México.

Segundo. Se exhorta al fiscal general del estado de Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, realice las indagatorias que permitan deslindar las responsabilidades sobre el presunto desvío y retención de recursos del plan de reconstrucción de vivienda en el municipio de Juchitán de Zaragoza por los daños causados debido a los sismos del 7 y 19 de septiembre.

Finalmente en el expediente número **8667**, la Diputada Federal Natalia Karina Barón Ortiz, manifiesta que se deben actualizar los censos de vivienda dañadas en el estado de Oaxaca por los sismos del 7 y 19 de septiembre y la evaluación en el monto de las cantidades para el apoyo en la reconstrucción de las viviendas sea de manera parcial o total y que el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI) refuerce las medidas de control y seguridad en relación de tarjetas denominadas "Fonden libre dispersión" y "Fonden Vivienda" que eviten cualquier tipo de mal uso y fraude en perjuicio de los beneficiarios afectados por los eventos sísmicos en el Estado de Oaxaca.

Así, es que la Diputada Federal propone los siguientes Puntos de Acuerdo:

Primero. - Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que considere la actualización de los censos de viviendas dañadas en el Estado de Oaxaca por los sismos del 7 y 19 de septiembre.

Segundo. - Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que, en el ámbito de su competencia, realice la reclasificación de daños por eventos sísmicos ocurridos en septiembre y la evaluación de los montos para el apoyo en la reconstrucción de las viviendas afectadas de manera parcial o total.

Tercero. - Se exhorta al Director General del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI) para que, en el ámbito de su competencia, refuerce las medidas de control y seguridad en relación a la entrega de tarjetas denominadas "Fonden libre dispersión" y "Fonden Vivienda" que eviten cualquier tipo de mal uso y fraude en perjuicio de los beneficiarios afectados por los eventos sísmicos en el Estado de Oaxaca.



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de diversas proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la atención de las personas damnificadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 en México.

III. Consideraciones de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

El presente documento tiene como objetivo dictaminar los Puntos de Acuerdo turnados por la Mesa Directiva del Honorable Congreso de la Unión, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, en lo referente a los daños provocados por los sismos de los pasados 7 y 19 de septiembre de 2017 que han afectado al centro y sureste del país, provocando lamentables pérdidas humanas y cuantiosas pérdidas materiales, entre ellas, la vivienda de un importante sector de la población.

Tras la declaratoria de emergencia emitida por la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, se procedió a la activación de los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias (Fonden) para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Primera. - Ésta Comisión está facultada para dictaminar los Puntos de Acuerdo turnados por la Mesa Directiva conforme a los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 81, 82, 84, 85, 175, 176, 177, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Segunda. - Por estar relacionados los diversos Puntos de Acuerdo indicados en éste dictamen, con los mismos eventos sísmicos acaecidos el pasado 7 y 19 de septiembre del año en curso, este dictamen presenta en conjunto los Puntos de Acuerdo turnados por la Mesa Directiva del Honorable Congreso de la Unión a ésta Comisión, bajo los expedientes números **7649, 7706, 7789, 7850, 8131, 8208 y 8667**, cuyas proposiciones han quedado debidamente identificados en los antecedentes del presente dictamen.

Tercera. - Ahora bien, el presente dictamen se encuentra enfocado en su conjunto, en los apoyos que deberán de ser otorgados a los damnificados para la reconstrucción o rehabilitación de sus viviendas, comercios, escuelas y en general cualquier inmueble localizado en los municipios de las diversas entidades



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de diversas proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la atención de las personas damnificadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 en México.

federativas que fueron afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre del presente año.

Cuarta.- En atención a los principios de Federalismo y de la división de poderes, así como a la coordinación que debe existir entre los tres órdenes de gobierno, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión cuenta con las facultades necesarias para sugerir cuando proceda de forma respetuosa a las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como a los gobiernos estatales y municipales, para que procedan a implementar medidas inmediatas en determinados sentidos; en este caso, esta Comisión estima que se encuentran debidamente atendidas las proposiciones de las exhortaciones propuestas por las siguientes razones:

a).- Esta Comisión coincide con el espíritu de las preocupaciones de la Diputada Federal Natalia Karina Barón Ortiz, expuestas en los expedientes **7649, 7789, 7850, 8208 y 8667** (precisándose que en el expediente 7850, la proposición fue suscrita de igual manera por el Diputado Federal Alejandro Armenta Mier) en cuanto a la pronta reconstrucción y rehabilitación de las viviendas y hogares, carreteras, puentes y demás inmuebles que fueron afectados por los sismos ocurridos los días 7 y 19 de septiembre del año en curso; De la misma manera la Comisión es coincidente en la actualización de los censos de los inmuebles afectados, no solamente en los municipios que componen los estados de Oaxaca y Chiapas, sino de todos y cada uno localizados en las diversas entidades federativas que resultaron afectados por los sismos referidos; También esta Comisión comparte la preocupación de la urgencia de aplicar los recursos que permitan el fortalecimiento de los diversos programas y de medidas emergentes, así como el blindaje de los programas y recursos; de igual manera la Comisión es de la idea de conocer el plan integral para la reconstrucción de viviendas y empresas participantes.

Sin embargo cabe destacar que es un hecho notorio que la reconstrucción y rehabilitación de las viviendas, comercios, carreteras, puentes y demás inmuebles que resultaron afectados con los sismos precitados, así como la aplicación de los diversos programas y medidas emergentes, se encuentran en



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de diversas proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la atención de las personas damnificadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 en México.

proceso de ejecución y es bien sabido que como en todo proceso pueden existir circunstancias imprevisibles en su aplicación, es que esta Comisión estima que la situación de reconstrucción y rehabilitación antes referida, así como los levantamientos censales y la aplicación de diversos programas y medidas emergentes es cambiante debido a las constantes réplicas de los sismos citados, por lo que es entendible que en un momento dado se cuente con un número determinado de viviendas afectadas y que este número pueda variar.

También es pertinente mencionar, que ésta comisión al revisar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, dio su opinión positiva para que se incluyera un fondo extraordinario para la reconstrucción de las zonas afectadas en los estados de Chiapas y Oaxaca y se incrementaran los recursos destinados para acelerar la ayuda de la población en las zonas afectadas. Así mismo esta Comisión en dicha opinión, indicó entre otros puntos que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, queda protegida con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, al respaldar con recursos financieros a la Secretaría, a su Órgano Desconcentrado y Entidades bajo su coordinación, para **la planeación habitacional y el desarrollo de la vivienda, así como el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales, principalmente en aquellas ciudades y municipios que fueron gravemente afectados por los sismos acontecidos el pasado 7 y 19 de septiembre del año en curso.**

En la sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión el pasado 9 de noviembre del año que corre, fue aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, en el que de una manera responsable se autorizó un presupuesto para atender entre otros, los desastres naturales ocasionados por los sismos indicados, fortaleciendo los programas y apoyos requeridos.

Finalmente cabe precisar que no pasa desapercibido para esta Comisión que la titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, compareció el pasado 24 de noviembre del presente año ante las Comisiones de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; de la Reforma Agraria y de Desarrollo



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de diversas proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la atención de las personas damnificadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 en México.

Metropolitano de esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y en dicha sesión se le cuestionó ampliamente de viva voz por las Diputadas y Diputados participantes sobre los temas que refiere este dictamen, habiendo participado la Diputada Federal Natalia Karina Barón Ortiz en la comparecencia, quien hizo las exhortaciones pertinentes, por lo que se considera que fueron debidamente atendidas las proposiciones que refiere.

- b).- De la misma manera la Comisión de Desarrollo Urbano es coincidente con la proposición de la Diputada Federal Lucía Virginia Meza Guzmán, referente en el expediente **7706**, para que se implementen las medidas necesarias que garanticen una vivienda digna a favor de los damnificados a consecuencia de los recientes sismos y que se den a conocer los avances y programas en proceso para la correcta reivindicación de las localidades dañadas, sin embargo por las razones expuestas en el inciso a) de esta consideración, se estima que se encuentra atendida la proposición con Puntos de Acuerdo que refiere, máxime si como lo expone la Diputada Federal se encuentra en proceso la reivindicación de las localidades dañadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre pasado y ya fue autorizado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en donde se autorizaron recursos para el fortalecimiento y apoyo de esta emergencia.
- c).- En el mismo orden de ideas y preocupada la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de que se atienda adecuadamente a la totalidad de la población afectada, no sólo en el estado de Chiapas por el sismo del 7 de septiembre pasado, sino a la totalidad de los afectados y de las viviendas dañadas en todos y cada uno de los municipios de los estados en donde resulto la población damnificada y viviendas afectadas, tanto por el sismo de referencia como por el del pasado 19 del mismo mes de septiembre del año que cursa, es que esta Comisión coincide con la preocupación de la Diputada Federal María Elena Orantes López, que efectuó en el expediente **8131**, en que deben incluirse en los censos correspondientes la totalidad de las viviendas afectadas, sin embargo por las mismas razones expuestas en los incisos que anteceden al encontrarse en proceso la reconstrucción y rehabilitación de las viviendas afectadas, la actualización de censos y la aplicación de programas y medidas



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de diversas proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la atención de las personas damnificadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 en México.

urgentes, aunado a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en el que ya se consideraron recursos para la atención de estos desastres naturales, es que se estima que se encuentra atendida la Proposición con el Punto de Acuerdo que indica.

Por consiguiente, en función del contenido descrito y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 80 fracción II, 82 numeral 1, 85 numeral 1, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, ésta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial somete a consideración del Pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Por las razones expuestas en las consideraciones respectivas se dictamina en sentido negativo las siete Proposiciones con Puntos de Acuerdo identificadas en los antecedentes del mismo.

SEGUNDO. - Archívese los expedientes relativos como asuntos total y definitivamente concluidos.


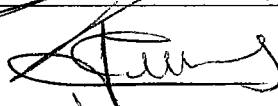


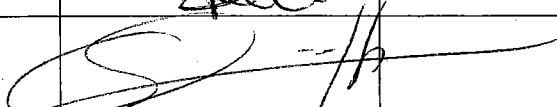
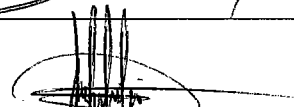

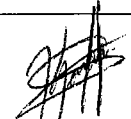
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de diciembre de 2017.



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de diversas proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la atención de las personas damnificadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 en México.

La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

No.	DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dip. Pablo Bedolla López Presidente			
2	Dip. Edgardo Melhem Salinas Secretario			
3	Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			
4	Dip. Edgar Romo García Secretario			
5	Dip. Maricela Serrano Hernández Secretaria			
6	Dip. Juan Corral Mier Secretario			
7	Dip. Federico Döring Casar Secretario			
8	Dip. Ricardo Ángel Barrientos Ríos Secretario			
9	Dip. María García Pérez Secretaria			
10	Dip. Juan Romero Tenorio Secretario			
11	Dip. Karen Hurtado Arana Secretaria			



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL




Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de diversas proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la atención de las personas damnificadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 en México.

No.	DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
12	Dip. Ana Leticia Carrera Hernández Secretaria			
13	Dip. Ángel II Alanís Pedraza Integrante			
14	Dip. Luis Gilberto Marrón Agustín Integrante			
15	Dip. Leticia Amparano Gámez Integrante			
16	Dip. Beatriz Vélez Núñez Integrante			
17	Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez Integrante			
18	Dip. Leonardo Rafael Guirao Aguilar Integrante			
19	Dip. Francisco José Gutiérrez De Velasco Urtaza Integrante			
20	Dip. Luis Maldonado Venegas Integrante			
21	Dip. Jonadab Martínez García Integrante			
22	Dip. Blandina Ramos Ramírez Integrante			
23	Dip. María Soledad Sandoval Martínez Integrante			



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de diversas proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la atención de las personas damnificadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 en México.

No.	DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
24	Dip. José Luis Cardoso Estévez Integrante			
25	Dip. Aarón González Rojas Integrante			
26	Dip. Marco Antonio Barranco Sánchez Integrante			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; César Camacho, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15960. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>